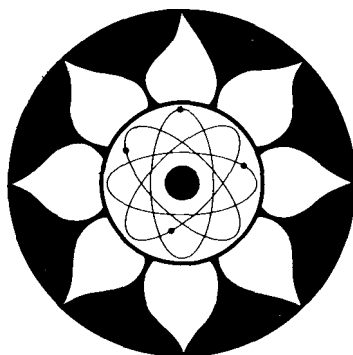




**INFORME DE LA CONFERENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL FOMENTO
DE LA COOPERACION INTERNACIONAL
EN LA UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR
CON FINES PACIFICOS**

Ginebra, 23 de marzo a 10 de abril de 1987



NACIONES UNIDAS

INDICE

	<u>Página</u>
I. RESUMEN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA	1
A. Introducción	1
B. Principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y medios apropiados para fomentar esa cooperación, tal como lo prevé la resolución 32/50 de la Asamblea General y con arreglo a consideraciones mutuamente aceptables de no proliferación	1
C. Papel de la energía nucleoelectrica en el desarrollo económico y social y papel de otras aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, tales como en los sectores de la alimentación y la agricultura, la sanidad y la medicina, la hidrología, la industria, etc., para el desarrollo social y económico	2
II. ORIGEN Y PREPARACION DE LA CONFERENCIA	3
III. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS	9
A. Fecha y lugar de la Conferencia	9
B. Consultas previas a la Conferencia	9
C. Asistencia	9
D. Apertura de la Conferencia y elección de su Presidente	10
E. Aprobación del reglamento	14
F. Aprobación del programa	14
G. Establecimiento de las comisiones principales y organización de los trabajos	15
H. Elección de los demás miembros de la Mesa	15
I. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes	15
J. Mensajes recibidos por la Conferencia	15

INDICE (cont.)

	<u>Página</u>
IV. RESUMEN DEL DEBATE GENERAL	16
V. INFORMES DE LAS COMISIONES PRINCIPALES: INFORME DE LA COMISION I	22
A. Introducción	22
B. Cuestiones de fondo	22
1. Textos de propuestas relativas a los principios	24
2. Textos de propuestas relativas a los medios	29
VI. INFORMES DE LAS COMISIONES PRINCIPALES: INFORME DE LA COMISION II	35
A. Introducción	35
B. Resumen de los trabajos	35
1. Planificación de la energía nuclear	36
2. Avances y perspectivas en la esfera de la producción de energía nuclear	38
3. Desarrollo y perspectivas de otras aplicaciones de la energía nuclear	40
4. Seguridad nuclear y protección radiológica	44
5. Gestión del combustible irradiado y de los desechos radiactivos	46
6. Prácticas y experiencias relativas a aspectos jurídicos, administrativos y reglamentarios	47
7. Capacitación de personal	47
8. Otros asuntos	48
C. Recomendaciones	48
VII. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA ACERCA DE LOS INFORMES DE LAS DOS COMISIONES PRINCIPALES	49

INDICE (cont.)

	<u>Página</u>
VIII. INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES	49
IX. APROBACION DEL INFORME DE LA CONFERENCIA	49
X. DECLARACIONES FINALES	50
A. Declaración de Mohamed Shaker, Presidente de la Conferencia	50
B. Declaración de Amrik S. Mehta, Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas y Secretario General de la Conferencia	52

Anexos

I. TEXTOS DE LOS MENSAJES DIRIGIDOS A LA CONFERENCIA POR EL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y POR JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO	54
II. LISTA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONFERENCIA	60
III. INFORMES PRESENTADOS A LA COMISION II	70
IV. PROPUESTAS DE RECOMENDACION TRANSMITIDAS POR LA COMISION II A LA COMISION I, LA QUE A SU VEZ LAS TRANSMITIO AL PLENO DE LA CONFERENCIA	78

I. RESUMEN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

A. Introducción

1. En cumplimiento de la resolución 32/50 de la Asamblea General, la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos se reunió en Ginebra del 23 de marzo al 10 de abril de 1987. A continuación se resume la labor de fondo realizada por la Conferencia:

B. Principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y medios apropiados para fomentar esa cooperación, tal como lo prevé la resolución 32/50 de la Asamblea General y con arreglo a consideraciones mutuamente aceptables de no proliferación

2. La Conferencia procedió a un debate detenido y a fondo de las importantes cuestiones comprendidas en este tema, debate en el que las delegaciones pudieron exponer sus opiniones, preocupaciones e intereses. Reconoció que la energía nuclear podía contribuir al desarrollo económico y social y al bienestar de muchos países. La Conferencia estudió las amplias y diversas formas ya existentes de cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y las limitaciones con que tropieza tal cooperación internacional. La Conferencia instó a que se acrecentase y ampliase la cooperación internacional pacífica en relación con la energía nuclear.

3. La Conferencia realizó cuantiosos esfuerzos por llegar a un acuerdo sobre principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y medios apropiados para fomentar esa cooperación. En el debate se reafirmó que estas cuestiones revestían importancia y presentaban gran interés para los participantes. Sin embargo, también se mostró que subsistían divergencias de opinión, y la Conferencia no pudo superar tales divergencias. Así pues, pese a sus esfuerzos, la Conferencia no pudo llegar a un acuerdo sobre "Principios para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos" ni sobre los "Medios" de promover tal cooperación.

4. La Conferencia esperaba que su animado y detallado intercambio de opiniones condujera a una mejor apreciación de las posiciones respectivas sobre estas cuestiones y a una mayor comprensión recíproca. Consideró también que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y las organizaciones internacionales podrían beneficiarse de estos intercambios de opiniones.

C. Papel de la energía nucleoelectrica en el desarrollo económico y social y papel de otras aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, tales como en los sectores de la alimentación y la agricultura, la sanidad y la medicina, la hidrología, la industria, etc., para el desarrollo social y económico

5. La Conferencia debatió ampliamente el papel de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, para el desarrollo económico y social, tocando una extendida gama de cuestiones relativas a la tecnología y aplicaciones nucleares. En los debates se destacaron cuestiones de interés para los países en desarrollo y desarrollados y medios en que la energía nuclear podía ser útil para ellos. La Conferencia consideró que los informes técnicos presentados y los debates celebrados podían ser utilizados en los programas nacionales de planificación para el desarrollo, la utilización y la seguridad de la energía nuclear con fines pacíficos. La Conferencia convino en que se diera amplia difusión a los referidos informes técnicos y pidió al Secretario General que estudiase la posibilidad de publicar esos informes con los recursos financieros existentes.

6. En todos los debates y documentos presentados quedó claramente reflejada la amplia y activa participación del OIEA en todas las esferas de la cooperación en la energía nuclear. En especial, el OIEA, en cuanto organización central para la cooperación nuclear, debería continuar desempeñando una función importante en la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

II. ORIGEN Y PREPARACION DE LA CONFERENCIA

7. En su trigésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General examinó por primera vez la cuestión de la convocación de una conferencia internacional para el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social, conferencia que se celebraría bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En su resolución 32/50 de 8 de diciembre de 1977, la Asamblea, tras expresar su convicción de que los objetivos de la plena utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la prevención de la proliferación de las armas nucleares podían promoverse mediante el establecimiento de principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, enunció los siguientes principios:

"a) La utilización de la energía nuclear con fines pacíficos tiene gran importancia para el desarrollo económico y social de muchos países;

b) Todos los Estados tienen derecho, de conformidad con el principio de la igualdad soberana, a desarrollar su programa para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social, de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades;

c) Todos los Estados, sin discriminación, deben tener acceso a la tecnología, el equipo y los materiales necesarios para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y deben tener libertad para adquirirlos sin trabas;

d) La cooperación internacional en la esfera que abarca la presente resolución debe realizarse de conformidad con salvaguardias internacionales convenidas y apropiadas, aplicadas por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre una base no discriminatoria, a fin de evitar eficazmente la proliferación de las armas nucleares."

En la misma resolución, la Asamblea invitó a todos los Estados y a las organizaciones internacionales interesadas a que respetasen y observasen esos principios. Desde entonces la Asamblea ha reafirmado anualmente los principios y disposiciones de esa resolución.

8. Tras un nuevo examen de la cuestión en sus períodos de sesiones trigésimo tercero y trigésimo cuarto 1/, la Asamblea General, en su resolución 35/112, de 5 de diciembre de 1980, decidió convocar, de conformidad con los objetivos de su resolución 32/50, la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos. La Asamblea General decidió además establecer un Comité Preparatorio de la Conferencia, cuya composición se ajustaría al principio de la representación geográfica equitativa 2/.

9. En su primer período de sesiones, celebrado en Viena del 3 al 7 de agosto de 1981, el Comité Preparatorio acordó recomendar, entre otras cosas, que la Conferencia se celebrara en Ginebra del 29 de agosto al 9 de septiembre de 1983 3/. En su posterior resolución 36/78, de 9 de diciembre de 1981, la Asamblea General reconoció la creciente importancia de la utilización de la

energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social, y en particular la importante función que le corresponde para acelerar el progreso de los países en desarrollo, y expresó su convicción de que la Conferencia, por conducto del fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, debería contribuir en gran medida a atender las crecientes necesidades de energía y otras necesidades de muchos países, particularmente países en desarrollo. La Asamblea consideraba que el resultado de la Conferencia debía quedar recogido en documentos adecuados, de formato apropiado, relativos, entre otras cosas, a los medios de fomentar la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. La Asamblea instó asimismo a todos los Estados a que contribuyeran a que los preparativos de la Conferencia culminaran con éxito, entre otras cosas suministrando, de conformidad con obligaciones internacionales, información sobre sus logros científicos y tecnológicos y sus experiencias prácticas en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. También invitó al OIEA, a los organismos especializados y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que contribuyeran eficazmente a los preparativos para la Conferencia. Respondiendo a esta invitación, antes de la Conferencia o durante ella, se presentaron 52 informes nacionales de los respectivos gobiernos y 18 de organizaciones intergubernamentales. En el anexo II figura la lista de los informes presentados.

10. En su segundo período de sesiones, celebrado en Viena del 21 al 25 de junio de 1982, el Comité Preparatorio tuvo ante sí, entre otros documentos, el resumen de una reunión oficiosa de su Mesa, que tuvo lugar el 20 y el 21 de abril de 1982. En esa reunión oficiosa, las deliberaciones se habían centrado principalmente en el contenido del programa de la Conferencia y en la naturaleza, tipo y preparación de los documentos para ésta. Se habían expresado diferentes puntos de vista sobre los documentos donde figurarían las decisiones y conclusiones de la Conferencia; se había hablado, a título de ejemplo, de resoluciones y/o acta final, posiblemente en forma de "declaración", de "programa de acción" o de "código de conducta". En ese mismo período de sesiones del Comité Preparatorio, las delegaciones formularon diversas propuestas específicas sobre el programa provisional de la Conferencia e intercambiaron opiniones sobre un proyecto de reglamento provisional para la misma 4/.

11. El tercer período de sesiones del Comité Preparatorio se celebró en Viena del 27 de octubre al 2 de noviembre de 1982. El Comité tuvo ante sí alguna información proporcionada por el OIEA, los organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas, que exponían en líneas generales sus actividades pertinentes y proponían material para la documentación de la Conferencia. Un grupo de contacto oficioso creado por el Comité para estudiar el proyecto de programa provisional de la Conferencia no pudo llegar a un acuerdo, y las propuestas que habían hecho las diversas delegaciones se reprodujeron en un anexo al informe del Comité a la Asamblea General 5/.

12. En su trigésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General reafirmó, en su resolución 37/167, de 17 de diciembre de 1982, la responsabilidad que incumbe a los Estados más avanzados en materia nuclear de ayudar a satisfacer las legítimas necesidades de energía nuclear de los países en desarrollo participando en la mayor transferencia posible de equipo, materiales y tecnología nucleares, de conformidad con salvaguardias internacionales convenidas y apropiadas, aplicadas por conducto del OIEA,

sobre una base no discriminatoria, a fin de evitar eficazmente la proliferación de las armas nucleares. La Asamblea expresó su preocupación por la falta de progreso en el proceso preparatorio y reconoció la necesidad apremiante de acelerar y completar los preparativos sustantivos de la Conferencia. Pidió al Comité Preparatorio y al Secretario General de la Conferencia que hicieran los arreglos adecuados, incluso, según fuera necesario, mediante trabajos realizados entre períodos de sesiones por los Estados miembros del Comité, y también mediante esfuerzos regionales, con miras a asegurar que la Conferencia obtuviera resultados significativos. La Asamblea reiteró que la finalidad de la Conferencia era promover la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y, a ese fin, establecer principios universalmente aceptables para esa cooperación, de conformidad con los objetivos expresados en la resolución 32/50. También reafirmó su anterior disposición en el sentido de que los resultados de la Conferencia quedaran recogidos en documentos adecuados, de formato conveniente, relativos, entre otras cosas, a los medios de fomentar la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

13. En su cuarto período de sesiones, que se celebró en Nueva York del 28 de marzo al 8 de abril de 1983, el Comité Preparatorio creó un grupo de contacto oficioso al que encargó que considerara las cuestiones sustantivas que el Comité tenía ante sí. Tras una serie de reuniones, el Grupo informó al Comité que no podía llegar a un acuerdo sobre un proyecto de programa y que tampoco se había llegado a acuerdo alguno sobre el procedimiento de adopción de decisiones de la Conferencia 6/.

14. En la continuación de su trigésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, por su decisión 37/453, de 10 de mayo de 1983, decidió no convocar la Conferencia en 1983. Por su decisión 37/454, de la misma fecha, la Asamblea tomó nota de la decisión del Comité Preparatorio de que la secretaría de la Conferencia debía proseguir dentro de lo posible los preparativos de la Conferencia de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

15. En su trigésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General, por su resolución 38/60, de 14 de diciembre de 1983, decidió que la Conferencia se celebrara en 1986. La Asamblea pidió, además, al Presidente del Comité Preparatorio y al Secretario General de la Conferencia que iniciaran inmediatamente las consultas pertinentes con Estados Miembros que pudieran facilitar la solución de problemas pendientes relacionados con la Conferencia, incluidos su programa provisional y su reglamento, así como el lugar y las fechas concretas de su celebración. La Asamblea instó además a todos los Estados, al OIEA y a los organismos especializados y demás organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que cooperasen activamente en los preparativos de la Conferencia.

16. En el quinto período de sesiones del Comité Preparatorio, que se celebró en Viena del 25 de junio al 6 de julio de 1984, el Presidente del Comité y el Secretario General de la Conferencia informaron sobre las amplias consultas que habían celebrado con los Estados Miembros y sugirieron fórmulas de redacción del tema 5 del proyecto de programa provisional de la Conferencia, así como sobre el proceso de adopción de decisiones en ésta 7/. Esas fórmulas fueron aprobadas por el Comité Preparatorio. Al mismo tiempo, sin perjuicio de lo dispuesto en el reglamento de la Conferencia y sin que sirviera de

precedente, se llegó en el Comité a un entendimiento en virtud del cual las decisiones de la Conferencia relativas al fondo del tema 5 del programa se aprobarían por consenso. En el mismo período de sesiones, el Comité aprobó el proyecto de reglamento provisional de la Conferencia en su conjunto. El Comité convino asimismo en iniciar en su sexto período de sesiones los trabajos formales oficiales intergubernamentales entre períodos de sesiones, dejando para dicho sexto período de sesiones el establecimiento del mecanismo que efectivamente debía llevar a cabo esos trabajos y la fecha para el comienzo de la preparación del documento o los documentos finales de la Conferencia 8/.

17. En su trigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 39/74, de 13 de diciembre de 1984, en la que, entre otras cosas, pedía al Presidente del Comité Preparatorio y al Secretario General de la Conferencia que, sobre la base de la práctica establecida con éxito antes del quinto período de sesiones del Comité, continuasen celebrando las consultas oficiosas con países individuales y grupos de países con miras a prestar asistencia al Comité para llevar a cabo los preparativos de procedimiento y sustantivos que fueran necesarios para la Conferencia. Tomando nota con agradecimiento de los progresos realizados en esos preparativos, la Asamblea decidió que la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos se celebrase en Ginebra del 10 al 28 de noviembre de 1986 y que el Comité Preparatorio examinase, entre otras cosas, en su sexto período de sesiones, el mecanismo relativo a los trabajos formales oficiales intergubernamentales entre períodos de sesiones y el comienzo de la preparación del documento o documentos finales de la Conferencia. La Asamblea invitó al OIEA, a los organismos especializados y a otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que velasen por que sus contribuciones a los documentos aportados a la Conferencia fueran concisas, completas y pertinentes, en concreto en relación con el propósito, los fines y los objetivos de la Conferencia, con inclusión, en particular, de sugerencias sobre medios y procedimientos prácticos y eficaces para el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear para fines pacíficos, para que la Conferencia lograra resultados positivos de conformidad con los objetivos de la resolución 32/50 de la Asamblea General. Finalmente, la Asamblea invitó a todos los Estados a que cooperasen activamente en la preparación de la Conferencia y presentasen lo antes posible la información pedida en la resolución 36/78 de la Asamblea General y en el cuestionario amplio distribuido por el Secretario General de la Conferencia en marzo de 1984.

18. En el curso de 1985 se desarrollaron, en respuesta a la petición de la Asamblea General, diversas actividades regionales de preparación de la Conferencia, entre ellas cinco reuniones regionales de expertos. La primera, para la región de Asia y el Pacífico, se celebró en Bangkok del 14 al 17 de enero de 1985; la segunda, para la región de América Latina y el Caribe, se celebró en Santiago del 15 al 18 de abril de 1985; la tercera, para la región del Asia occidental, se celebró en Bagdad del 13 al 16 de mayo de 1985; la cuarta, para la región de África, se celebró en Addis Abeba del 1° al 4 de julio de 1985; y la quinta, para Europa, los Estados Unidos de América y el Canadá, se celebró en Viena del 4 al 6 de noviembre de 1985. En esas reuniones los expertos examinaron la situación actual en lo concerniente a la energía electronuclear y a otras aplicaciones pacíficas de la energía nuclear en sus respectivas regiones; consideraron las limitaciones y dificultades que,

tanto actualmente como en un futuro previsible, se planteaban para la introducción y el desarrollo de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos; e hicieron sugerencias encaminadas a superar esas limitaciones, así como acerca de medios adecuados para promover la cooperación internacional 9/.

19. En su sexto período de sesiones, que se celebró en Viena del 21 de octubre al 1° de noviembre de 1985, el Comité Preparatorio estableció un grupo de trabajo para que se encargase de los trabajos formales oficiales intergubernamentales entre períodos de sesiones, grupo en el que podían participar tanto los miembros del Comité como otros Estados Miembros interesados. El grupo de trabajo debía, entre otras cosas, preparar un esbozo de documento o documentos finales de la Conferencia, con indicación de su estructura preliminar y de otros posibles elementos. El Comité Preparatorio examinó asimismo los documentos preparados con destino a la Conferencia por el OIEA y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la necesidad de que se ajustaran a las orientaciones dadas a este respecto en la resolución 39/74 de la Asamblea General, y pidió a las organizaciones pertinentes que presentasen en su séptimo período de sesiones textos revisados o actualizados a la luz de las observaciones hechas por los miembros del propio Comité. Finalmente, basándose en consideraciones prácticas, el Comité decidió que la Conferencia se celebrase en Ginebra del 23 de marzo al 10 de abril de 1987 10/.

20. En su cuadragésimo período de sesiones, la Asamblea General, por su resolución 40/95, de 12 de diciembre de 1985, aprobó las conclusiones y declaraciones contenidas en el informe del Comité Preparatorio.

21. El séptimo período de sesiones del Comité Preparatorio se celebró en Viena del 10 al 21 de noviembre de 1986. El Comité fue informado de que el Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones que el propio Comité había establecido en su sexto período de sesiones no había podido, después de cuatro series de sesiones, aprobar un informe para su presentación al Comité. No obstante, el Presidente del Comité hizo notar que el Grupo de Trabajo había hecho importantes avances en el cumplimiento de su mandato; ahora incumbía al propio Comité Preparatorio continuar la labor. El Comité decidió establecer con ese objeto un Grupo de Contacto abierto a los miembros del Comité bajo la dirección del Presidente. Posteriormente, basándose en las deliberaciones del Grupo de Contacto, el Comité Preparatorio preparó cuatro documentos de trabajo y acordó remitirlos a la Conferencia para que ésta los examinara. En esos documentos figuraban propuestas de recomendación sobre posibles medios para promover la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, una propuesta de esbozo del documento final de la Conferencia y procedimientos y temas propuestos para la labor de sus Comisiones I y II. En el mismo período de sesiones, el Comité Preparatorio decidió que se remitieran asimismo a la Conferencia otros documentos que habían sido distribuidos, presentados o examinados en las reuniones del Grupo de Trabajo intergubernamental entre períodos de sesiones, del Grupo de Contacto o del propio Comité en el séptimo período de sesiones, pero cuyo examen no se hubiese hecho o se hubiese interrumpido sin haber llegado a ninguna conclusión 11/.

22. En su cuadragésimo primer período de sesiones, la Asamblea General, por su resolución 41/212 A, de 11 de diciembre de 1986, tomó nota con satisfacción de que el Comité Preparatorio de la Conferencia había terminado con éxito su labor. Recordando que la Conferencia representaba una actividad de alcance

mundial emprendida expresamente con el propósito de promover la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en pro del desarrollo económico y social, la Asamblea General invitó a todos los Estados a que participaran en ella a un nivel adecuadamente elevado. En su resolución 41/212 B de la misma fecha, la Asamblea hizo un llamamiento a todos los gobiernos a fin de que, durante la Conferencia, tuvieran en cuenta los intereses legítimos de los países vecinos que pudieran resultar afectados por los efectos transfronterizos de la utilización de la energía nuclear.

III. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

A. Fecha y lugar de la Conferencia

23. La Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos se celebró en Ginebra del 23 de marzo al 10 de abril de 1987. Durante ese período, la Conferencia celebró 15 sesiones plenarias.

B. Consultas previas a la Conferencia

24. El 19 y el 20 de marzo de 1987 se celebraron en Ginebra consultas previas a la Conferencia abiertas a todos los Estados invitados a participar en ella, a fin de examinar diversas cuestiones de procedimiento y organización. Las consultas previas se celebraron bajo la Presidencia de Carlos Augusto de Proença Rosa (Brasil), quien informó a la Conferencia al respecto en su sesión inaugural.

25. La Conferencia aceptó las conclusiones de las consultas previas como base para la organización de sus trabajos.

C. Asistencia

26. Estuvieron representados en la Conferencia los 106 Estados siguientes: Afganistán, Alemania, República Federal de, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Bhután, Birmania, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Siria, República Arabe del Yemen, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Alemana, República Democrática Popular de Corea, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, Santa Sede, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabwe.

27. Estuvo también representado en la Conferencia el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

28. Estuvieron asimismo representadas las organizaciones siguientes, que han recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores: Consejo de Asistencia Mutua Económica, Comisión de las Comunidades Europeas, Liga de los Estados Arabes y Organización de la Unidad Africana.

29. Estuvieron representados por observadores los siguientes movimientos nacionales de liberación: Organización para la Liberación de Palestina, Congreso Nacional Africano de Sudáfrica, Congreso Panafricano de Azania, Organización del Pueblo del Africa Sudoccidental.

30. Estuvieron presentes en la Conferencia miembros de las secretarías de los siguientes órganos y oficinas de las Naciones Unidas: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Departamento de Asuntos de Desarme, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Comisión Económica para Africa y Comisión Económica para Europa.

31. Participaron en la labor de la Conferencia representantes de los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas: Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Organización Marítima Internacional (OMI) y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

32. Estuvieron representadas por observadores las organizaciones internacionales siguientes: Instituto Conjunto de Investigaciones Nucleares, Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y Agencia para la Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

33. Estuvieron representadas por observadores muchas organizaciones no gubernamentales interesadas. La lista de participantes en la Conferencia figura en el documento A/CONF.108/INF. 2/Rev.1 y Corr.1.

D. Apertura de la Conferencia y elección de su Presidente

34. La Conferencia fue abierta por Amrik S. Mehta, Representante personal del Secretario General de las Naciones Unidas y Secretario General de la Conferencia.

35. El Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Jan Martenson, dio lectura a un mensaje dirigido a la Conferencia por el Secretario General de las Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar.

36. Mohamed Ibrahim Shaker (Egipto) fue elegido Presidente de la Conferencia, por aclamación.

37. En su mensaje a la Conferencia, el Secretario General de las Naciones Unidas señalaba que la energía había desempeñado un papel fundamental en la historia del progreso humano, ya que el desarrollo depende, para la inmensa mayoría de la población mundial, de un suministro adecuado de energía. Muchos consideraban que la energía nucleoelectrica era a ese respecto muy prometedora, sobre todo teniendo en cuenta que las demás fuentes de energía están desigualmente distribuidas entre los distintos países del mundo. Añadía que todos los países deben ser libres de elegir para sí mismos

las fuentes de energía que mejor se adapten a sus intereses, sus necesidades y sus condiciones. Ninguno debía ser privado del acceso a la tecnología para la utilización segura de la energía nuclear con fines pacíficos.

38. El Secretario General señalaba también que la cooperación internacional para extender los beneficios potenciales del átomo a todos los países debía ir más allá de la esfera de la energía. De hecho, para muchos países en desarrollo, la aplicación de técnicas nucleares a esferas como las de la sanidad y la medicina, la alimentación y la agricultura y la hidrología tenían más importancia inmediata para su desarrollo económico y social que la energía nuclear.

39. El Secretario General destacaba asimismo que, aunque ya se habían tomado con éxito medidas para separar, o compartimentalizar, los usos civiles y militares de la energía nuclear, las leyes de la física hacen de unos y de otros las dos caras de una misma moneda. Los enormes arsenales de armas nucleares existentes eran causa de miedo y desconfianza entre las naciones y los pueblos, y constituían una grave amenaza para la propia humanidad. La cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sólo podía alcanzar el máximo de sus potencialidades en un mundo del que se hubiera eliminado toda posibilidad de utilización destructiva. Nada más lógico y más sabio, pues, que considerar la eliminación definitiva de las armas nucleares como requisito indispensable para conseguir el pleno disfrute de los beneficios de la utilización del átomo con fines pacíficos.

40. El Secretario General indicaba, además, que la Conferencia era el primer esfuerzo mundial de las Naciones Unidas orientado específicamente a promover la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social. Ese propósito concreto de la Conferencia, dijo el Secretario General debía entenderse claramente. Un sistema en el que los Estados tecnológicamente avanzados se distanciaran de los demás en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, así como en otras aplicaciones de la ciencia y la tecnología modernas, sería moral y políticamente inaceptable y, en última instancia, insostenible. Ahora bien, para promover la cooperación internacional con objeto de evitar esa posibilidad era esencial un clima de confianza entre los países tecnológicamente avanzados y los países en desarrollo. Eso exigía una mayor comprensión mutua de los problemas ajenos. Como foro mundial con la más amplia participación posible, la Conferencia era el lugar indicado para ponderar, realista y constructivamente, esos problemas. El objetivo debía ser establecer un marco adecuado para la intensificación de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos que sirviera tanto los intereses de los países tecnológicamente avanzados como los de los países en desarrollo.

41. Amrik Mehta, Representante personal del Secretario General de las Naciones Unidas y Secretario General de la Conferencia, señaló en su discurso inaugural que la energía y la prosperidad son dos hermanas gemelas que caminan juntas. Habida cuenta de la incertidumbre y la vulnerabilidad que caracterizan a los suministros de energía, muchos consideraban que la energía nuclear tiene grandes posibilidades de contribuir al desarrollo económico y social que tanto necesita la mayor parte del mundo. Cierta número de países habían escogido la energía nucleoelectrica como fuente estable y viable de energía para sus necesidades. En concreto, los países que no tenían acceso en absoluto, o sólo en condiciones difíciles, a otras fuentes de energía,

encuentran la opción nuclear especialmente atractiva. Para un gran número de países del mundo en desarrollo, el acceso a la utilización de técnicas nucleares en las esferas de la alimentación y la agricultura, la sanidad y la medicina, la hidrología, la industria y la investigación científica y tecnológica, tenía aún más importancia inmediata como factor que contribuye a su desarrollo económico y social. En ese contexto, señaló el Sr. Mehta, la Asamblea General de las Naciones Unidas consideró por primera vez hace unos diez años la necesidad de cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y formuló, en su resolución 32/50, los principios que constituyen la base de la Conferencia.

42. El Secretario General de la Conferencia subrayó que el tema principal de ésta era el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social. La Conferencia no pretendía de ninguna manera ser un foro para la defensa o la repulsa de la utilización de la energía nuclear: esas decisiones correspondían a cada país, y todos ellos tienen el derecho a elegir por sí mismos las fuentes de energía más adecuadas a sus intereses nacionales. Sin embargo, mientras se utilizara energía nuclear en algunas partes del mundo, la cooperación internacional era necesaria para garantizar, por un lado, que no se abusa de la tecnología nuclear ni se utiliza indebidamente y, por otro, que su aprovechamiento es accesible, seguro e inocuo.

43. Recientemente se habían manifestado en todo el mundo opiniones favorables al fortalecimiento de la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, especialmente en materia de seguridad nuclear. Esto tenía dos aspectos: uno, de naturaleza correctora, tras haberse producido un accidente, y otro, de naturaleza global y a largo plazo, relativo al desarrollo seguro de la energía nucleoelectrica en su conjunto, que abarca todas las etapas, desde la planificación, el diseño, la localización, la construcción, el funcionamiento, el mantenimiento y la evacuación de desechos hasta los problemas sanitarios y ambientales. Esto exigía cooperación en esferas como la infraestructura, la capacitación de personal, la investigación y desarrollo, la información técnica y científica, los conocimientos tecnológicos y el perfeccionamiento de los mecanismos de seguridad, etc. Los posibles efectos y consecuencias de un accidente interesaban por igual a todos los países, incluidos aquellos en cuyos territorios no se realizan actividades nucleares de ninguna naturaleza. Así pues, la cooperación internacional para el desarrollo seguro de la energía nuclear interesaba y concernía por igual a todos los países.

44. La comunidad internacional tenía desde hace tiempo conciencia de la necesidad de cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, como lo demuestra concretamente la creación del OIEA, cuyas contribuciones en esta esfera eran excepcionales y tenían una importancia histórica. La actual Conferencia debía conducir a una ampliación del ámbito de las actividades del OIEA y a un fortalecimiento de su papel como principal instrumento internacional para todas las actividades de naturaleza nuclear, en cooperación con otras organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas.

45. Habida cuenta de los propósitos y objetivos de la Conferencia, lo esencial era mirar hacia el futuro para explorar todos los medios posibles de intensificar la cooperación internacional. Como foro mundial con la más amplia participación posible, la Conferencia era especialmente adecuada para

estudiar todos los problemas pertinentes y establecer cimientos firmes para la futura cooperación internacional en esta importantísima esfera. Como señalaba en su mensaje el Sr. Pérez de Cuéllar, el objetivo debía ser establecer un marco adecuado para la intensificación de la cooperación internacional que sirviera tanto a los intereses de los países tecnológicamente avanzados como a los de los países en desarrollo.

46. En su alocución inaugural, el Presidente de la Conferencia, Mohammed Ibrahim Shaker, señaló que la Conferencia representaba un primer intento mundial, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, específicamente orientado al fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social, y subrayó la importancia de los cuatro principios aprobados por consenso en la resolución 32/50 de la Asamblea General, que, según dijo, debían ser la base para la labor de la Conferencia.

47. El Presidente dijo que la Conferencia debía guiarse por el trabajo preparatorio que para ella venía desarrollándose desde hacía mucho tiempo. El camino que había culminado en la Conferencia no había sido fácil, y los participantes tendrían que proceder a un examen serio y exigente de la cuestión de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear para el desarrollo económico y social. En ese examen debía tenerse en cuenta la seguridad en la aplicación de esa fuente de energía. El Presidente expresó su sincera esperanza de que el espíritu de mutua comprensión y cooperación que había prevalecido durante el proceso preparatorio se mantuviera plenamente y asegurara el éxito de la Conferencia.

48. En su discurso a la Conferencia, Hans Blix, Director General del OIEA, señaló que a lo largo de los últimos tres decenios se ha progresado muy sustancialmente en materia de difusión y explotación de la ciencia y la tecnología nucleares. Pero en ese proceso también se había tropezado con los problemas, las dificultades y los peligros del "mundo feliz". La utilización de la energía nuclear con fines militares y su utilización con fines civiles no eran en absoluto inseparables, sino que constituían ramas del mismo árbol de la ciencia. Sin embargo, la utilización con fines pacíficos podía fomentarse sin que por ello se creara una amenaza militar. Aunque la mayor parte de las naciones del mundo utilizan la tecnología precisamente en esa forma, el problema del continuo crecimiento -tanto horizontal como vertical- de la tecnología nuclear militar era un desafío grave y permanente para la humanidad. Añadió que otro de los desafíos para la supervivencia estaba en relación con el medio ambiente, mientras que para miles de millones de personas la empresa más inmediata era liberarse del hambre, de la enfermedad y de la pobreza y alcanzar un nivel de desarrollo socioeconómico que garantice una vida digna. Señaló que el objeto de la actual Conferencia era estudiar las posibilidades y problemas planteados por la transferencia de esa tecnología. El OIEA, dijo, ha depositado grandes esperanzas en la Conferencia. Era de esperar que los gobiernos y las organizaciones en ella representados expusieran nuevas ideas que permitieran facilitar aún más la transferencia de la ciencia y la tecnología nucleares para fomentar el desarrollo y establecer las prioridades adecuadas. Aunque en este aspecto se había avanzado mucho, aún quedaba mucho camino por recorrer. Concluyó señalando que para encauzar la tecnología nuclear hacia el progreso humano hay que emplear los ingredientes más importantes: voluntad política y recursos.

E. Aprobación del reglamento

49. En su primera reunión plenaria, celebrada el 23 de marzo, la Conferencia aprobó el reglamento provisional preparado por el Comité Preparatorio (A/CONF.108/2).

F. Aprobación del programa

50. En la misma sesión, la Conferencia aprobó el siguiente programa que le había sido recomendado por el Comité Preparatorio (A/CONF.108/1):

1. Apertura de la Conferencia
2. Elección del Presidente de la Conferencia
3. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del reglamento
 - b) Aprobación del programa
 - c) Organización de los trabajos
 - d) Elección de los demás miembros de la Mesa
 - e) Credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - i) Nombramiento de los miembros del Comité de Verificación de Poderes
 - ii) Informe del Comité de Verificación de Poderes
4. Debate general
5. Principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y medios apropiados para fomentar esa cooperación, tal como lo prevé la resolución 32/50 de la Asamblea General, y con arreglo a consideraciones mutuamente aceptables de no proliferación
6. Papel de la energía nucleoelectrica en el desarrollo social y económico
7. Papel de otras aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, tales como en los sectores de la alimentación y la agricultura, la sanidad y la medicina, la hidrología, la industria, etc., para el desarrollo social y económico
8. Aprobación del documento o documentos finales
9. Clausura de la Conferencia

G. Establecimiento de las comisiones principales y organización de los trabajos

51. En la primera sesión plenaria, la Conferencia, atendiendo a la recomendación del Comité Preparatorio, decidió establecer dos comisiones principales. Decidió también que el tema 5 del programa fuese examinado por la Comisión I y los temas 6 y 7 por la Comisión II.

52. En la misma sesión, conforme a lo convenido en el Comité Preparatorio, el Presidente leyó el siguiente texto:

"A reserva de lo dispuesto en el reglamento de la Conferencia y sin sentar precedente alguno, el Comité Preparatorio ha llegado al entendimiento de que las decisiones que adopte la Conferencia en relación con los aspectos sustantivos del tema 5 del programa se aprobarán por consenso."

H. Elección de los demás miembros de la Mesa

53. También en su primera sesión plenaria, la Conferencia eligió para ocupar sus vicepresidencias a los representantes de los 25 Estados siguientes:

Argelia, Argentina, Bangladesh, Bélgica, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Indonesia, Irán (República Islámica de), Iraq, Italia, Kenya, Mongolia, Nigeria, Países Bajos, Perú, Siria, Sudán, Swazilandia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zambia.

54. La Conferencia eligió por aclamación Relator General a H. Thielicke (República Democrática Alemana).

55. La Conferencia eligió, también por aclamación Presidente de la Comisión I a F. Cuevas Cancino (México), y Presidente de la Comisión II a I. Makipentti (Finlandia).

I. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

56. En su novena sesión plenaria, la Conferencia nombró miembros de la Comisión de Verificación de Poderes a los representantes de los siguientes Estados: China, Estados Unidos de América, Filipinas, Ghana, Países Bajos, Paraguay, Rwanda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela. La Comisión de Verificación de Poderes fue presidida por Adolfo Raúl Taylhardat (Venezuela).

J. Mensajes recibidos por la Conferencia

57. La Conferencia recibió mensajes del Secretario General de las Naciones Unidas y de los Jefes de Estado o de Gobierno de China, Egipto e Iraq. Los textos de esos mensajes se reproducen en el anexo I.

IV. RESUMEN DEL DEBATE GENERAL

58. En el curso de nueve sesiones plenarias, celebradas del 23 al 27 de marzo de 1987, la Conferencia escuchó las intervenciones de 73 oradores de Estados, organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales en relación con el tema 4 del programa. A continuación se resumen las principales cuestiones abordadas en esas declaraciones generales.

59. Recordando los cuatro principios formulados en la resolución 32/50 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1977, muchos oradores subrayaron la utilidad y la oportunidad de una conferencia internacional que, bajo los auspicios del sistema de las Naciones Unidas, estuviera encaminada a fomentar la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social. Aunque la posibilidad de celebrar esa conferencia se había considerado por primera vez hacía unos 10 años, la necesidad de una intensificación de la cooperación era hoy, según se dijo, más clara y más apremiante que nunca. Varios oradores subrayaron asimismo que la cooperación internacional no había dejado de aumentar en el curso de los últimos 10 años. Muchos oradores destacaron que el mundo había llegado gradualmente a reconocer las grandes posibilidades que ofrecía la energía nuclear para el bienestar de la humanidad, no sólo como fuente importante de electricidad en un mundo en el que los recursos energéticos están disminuyendo, sino también en una multitud de aplicaciones en otros campos como la medicina, la industria, la hidrología y la geofísica, la alimentación y la agricultura, o la exploración de minerales.

60. Varios oradores hicieron notar que sus países estaban utilizando la energía nucleoelectrica para satisfacer sus necesidades energéticas, debido al elevado costo del petróleo, a la escasez de otros recursos, o a preocupaciones ambientales. Algunos advirtieron que, dado que los combustibles fósiles eran un recurso no renovable, resultaban demasiado preciosos para quemarlos con objeto de producir electricidad, cuando había otras posibilidades. Aparte de su gradual agotamiento, los combustibles fósiles tenían aplicaciones más valiosas como fuente de materias primas para una amplia gama de industrias, por lo que tanto a los productores como a los consumidores les interesaba explotar otras fuentes de energía para la producción de electricidad. Otros oradores expresaron su preocupación por el aumento de las instalaciones nucleoelectricas en el mundo, inclusive los mayores riesgos derivados del incremento en el transporte de materiales radiactivos y el reciclaje de combustibles. Manifestaron que, aunque la energía nucleoelectrica pudiera constituir una opción para algunos países, los suyos no la estaban utilizando por consideraciones ambientales y de seguridad. Y, por lo menos en un caso, la energía nuclear se estaba abandonando gradualmente.

61. Muchos oradores hicieron hincapié en que las aplicaciones pacíficas no eléctricas de la tecnología nuclear en general -y las opciones que ofrecían- eran hoy en día esenciales para el desarrollo económico y social de cualquier país, y particularmente adecuadas para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo. La mayoría de los oradores declararon que la tecnología nuclear no eléctrica se estaba utilizando cada vez más, y elogiaron el papel desempeñado en ese proceso por el OIEA. No obstante, varios de ellos hicieron notar que existía todavía una gran distancia a ese respecto entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Por eso, los beneficios de la aplicación de la ciencia y la tecnología nucleares para mejorar la calidad de la vida se habían concentrado en gran parte en el mundo desarrollado.

62. Para aprovechar plenamente los beneficios potenciales de la tecnología nuclear con fines pacíficos era cada vez más esencial la cooperación internacional. A este respecto se manifestó la opinión de que la cooperación internacional había transformado ya la situación que existía hace 20 años, la de un mundo con una clara diferenciación entre los proveedores y los receptores de materiales y tecnología nucleares. Hoy era difícil encontrar un país cuya industria nuclear estuviera enteramente centrada en los recursos internos. Por otra parte, se mantuvo que los países que eran simultáneamente proveedores y receptores podían en el futuro desempeñar un positivo papel en el fomento de la cooperación internacional, ya que ellos comprendían bien los problemas y las preocupaciones de ambas partes. Algunos oradores declararon que había también un potencial considerable para la cooperación Sur-Sur, ya que los países en desarrollo eran los que más habían sufrido de que se les hubiese negado el acceso a la tecnología nuclear con fines pacíficos.

63. Varios oradores hicieron notar que la fisión del átomo proporcionaba una nueva fuente de energía que podía reportar beneficios sin precedentes para el desarrollo económico y social, pero también una destrucción, igualmente sin precedentes. La necesidad de evitar las consecuencias potencialmente nocivas de la utilización de la tecnología nuclear era otra consideración importante que militaba en favor de la más estrecha posible cooperación internacional.

64. Todos los oradores subrayaron la importancia de la no proliferación. Algunos se refirieron a la no proliferación de las armas nucleares, mientras que otros aludieron también a la no proliferación de otros dispositivos explosivos también nucleares. Las opiniones diferían en cuanto a la eficacia real de los mecanismos de no proliferación. Varios oradores sostuvieron que la mejor forma de lograr los objetivos de la no proliferación sería la cesación de la carrera de armamentos nucleares y la total eliminación de las armas nucleares.

65. Muchos oradores se refirieron al Tratado sobre la no proliferación en la cooperación nuclear internacional. Varios concedían importancia fundamental al TNP como base esencial de la cooperación para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Algunos oradores mantuvieron que el Tratado y su sistema de salvaguardias no había obstaculizado el desarrollo económico, científico y tecnológico de las Partes en él, ni la cooperación internacional en actividades nucleares de carácter pacífico. También pusieron de relieve que el cumplimiento estricto del TNP, así como la adhesión universal al mismo, fomentarían el establecimiento de un marco mundial para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Se manifestó asimismo la opinión de que para crear la confianza necesaria para una cooperación nuclear de carácter pacífico era esencial la existencia de garantías de no proliferación que permitieran prevenir todo uso indebido de los suministros nucleares.

66. Algunos oradores de Estados Partes en el TNP criticaron las violaciones del Tratado por Estados Partes, así como la discriminación que se hacía contra los países en desarrollo Partes en el TNP.

67. Otros oradores se declararon opuestos al TNP que, en su forma actual, era a su juicio discriminatorio. Según esos oradores, el Tratado no había conseguido sus objetivos fundamentales, porque insistía excesivamente en la prevención de la proliferación horizontal, cuando, por otra parte, continuaba la proliferación vertical y especial. No constituía, por lo tanto, un instrumento equilibrado en lo que a derechos y obligaciones se refería. Se

manifestó también la opinión de que había una necesidad real de un nuevo orden nuclear internacional, basado en la no discriminación y en la igualdad soberana de todos los Estados, y que estuviese más en armonía con las realidades técnicas y políticas del mundo de hoy. Algunos oradores insistieron en que el problema de la no proliferación no debía dejar en la sombra otras cuestiones importantes, incluida la de la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Ellos eran partidarios de las salvaguardias cuando procedieran, pero no de la imposición de salvaguardias completas, y opinaban que las salvaguardias del OIEA, en su caso, debían aplicarse al equipo nuclear y a los materiales suministrados y producidos a partir del mismo.

68. Otros oradores expresaron su creencia de que los excesos -un injustificado rigor o demasiada laxitud- sólo podrían llevar al desorden nuclear internacional. El fomento de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, en el marco de una amplia y confiada cooperación internacional, sometida a condiciones estables y predecibles y con respeto de condiciones razonables de no proliferación, constituía, en opinión de estos oradores, el objetivo que se debía perseguir.

69. Varios oradores manifestaron su convencimiento de que la eliminación del peligro de guerra nuclear, el desarme nuclear y la prevención de la carrera de armamentos en nuevas esferas, contribuirían a crear un clima conducente al fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. A ese respecto, algunos oradores se refirieron a la necesidad de un sistema general de paz y seguridad internacionales. Algunos subrayaron también la importancia de una prohibición general de los ensayos de armas nucleares. Se expresó asimismo la opinión de que las medidas de desarme nuclear liberarían enormes recursos financieros, materiales, científicos y humanos, algunos de los cuales podrían utilizarse para fomentar las aplicaciones del átomo con fines pacíficos, sin olvidar un aumento de la asistencia a los países en desarrollo en esa esfera. Varios oradores hicieron notar la importancia de las negociaciones en curso sobre limitación de armamentos y desarme.

70. Todos los oradores subrayaron la importancia de la seguridad nuclear. Varios de ellos observaron que el problema de garantizar esa seguridad no incumbía a un solo país, sino que debía ser abordado por toda la comunidad internacional. Algunos oradores propugnaron la creación de un sistema internacional para el aprovechamiento de la energía nucleoelectrónica en condiciones de seguridad. Cierta número de oradores recordaron que la seguridad de las instalaciones nucleares era de exclusiva responsabilidad del Estado interesado, responsabilidad que no podía delegarse sin poner en peligro la seguridad misma. Al subrayar la necesidad de cooperación internacional en este asunto, hicieron notar que esa cooperación debía proponerse como meta principal la asistencia a los Estados en la asunción de sus responsabilidades nacionales. Otros oradores afirmaron que los efectos transfronterizos de posibles accidentes nucleares exigían medidas de cooperación internacional.

71. A ese respecto, varios oradores subrayaron que debía fortalecerse la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear. Expresaron su satisfacción por las dos convenciones concluidas en 1986 bajo los auspicios del OIEA, a saber, la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares y la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica. Se hizo observar que la reciente adopción de esas dos

convenciones constituía una nueva prueba de la competencia y eficacia del OIEA. Varios oradores dijeron que era necesario complementar ambas convenciones mediante acuerdos bilaterales y regionales que, entre otras cosas, impusieron la responsabilidad civil frente a los países que no se dedicaban a la producción de energía nuclear.

72. Sin embargo, diversos oradores subrayaron que esas convenciones no eran suficientes por sí mismas. Se dijo que, si bien esas convenciones tenían por objeto mitigar las consecuencias de un accidente, era todavía más importante reducir el peligro de que se produjera tal accidente. Resultaba evidente que era necesario establecer una cooperación más estrecha, global y a largo plazo en relación con el aprovechamiento de la energía nucleoelectrica en su totalidad en condiciones de seguridad, que abarcara todas las etapas, desde la planificación hasta el diseño, elección de emplazamiento y funcionamiento, evacuación de desechos y aspectos sanitarios y ambientales. Se sugirió que se fijaran normas vinculantes que sirviesen de guía para la seguridad en las instalaciones nucleares con carácter global.

73. Muchos países, en desarrollo y desarrollados, compartieron la opinión de que la cooperación regional podría también facilitar sus programas de energía nuclear. En especial, esas ventajas podrían consistir en la reducción de los costos de construcción y mantenimiento y otros factores. Se sugirió que se establecieran sistemas regionales de vigilancia ambiental en Africa y Asia, bajo los auspicios del OIEA, a fin de proporcionar una vigilancia radiológica. Se propuso también que la gestión de la evacuación de desechos radiactivos se realizara a escala regional.

74. Los participantes apoyaron también los arreglos regionales en los que intervenían, entre otros, los países del CAME, los países de la OCDE, el EURATOM, los países nórdicos, el Acuerdo de Cooperación Regional para Asia y el Pacífico y ARCAL para los países latinoamericanos. También se consideraron pertinentes los objetivos de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo, sobre todo en las regiones.

75. Otro aspecto de la cooperación regional fue el apoyo que algunos oradores prestaron a la creación de zonas libres de armas nucleares. Además del vigente Tratado de Tlatelolco, destinado a aplicarse a América Latina y el Caribe, se recordó que el Tratado de Rarotonga había entrado en vigor en diciembre de 1986, creando una zona libre de armas nucleares en la región del Pacífico Sur. Algunos oradores manifestaron su apoyo al establecimiento de zonas de ese tipo en los Balcanes, Europa Central, Asia Meridional, Asia Sudoriental, el Oriente Medio y Africa. También se hizo referencia a la importancia de la propuesta de crear una zona desnuclearizada de paz en la península de Corea y a los esfuerzos para su realización. Conforme a otra opinión, esta propuesta no era de carácter práctico.

76. Varios oradores se refirieron a las limitaciones que se oponían a la introducción y aprovechamiento de la energía nuclear en los países en desarrollo. Algunos de ellos hicieron observar que, en muchos casos se imponían condiciones excesivas en lo tocante al suministro de materiales nucleares. Se dijo que, en los últimos años, se había desatendido unilateralmente, en ocasiones, la santidad de acuerdos y contratos válidos en materia de suministros, incluso aunque esos acuerdos habían requerido la aplicación del sistema de salvaguardias del OIEA. Varios oradores subrayaron la importancia de un sistema más seguro de suministro de materiales nucleares

a largo plazo y en tiempo oportuno. A ese respecto, se afirmó que el OIEA y los países proveedores deberían elaborar medios más eficaces de atender a las garantías de suministro de manera previsible y a largo plazo. Por otra parte, algunas delegaciones afirmaron que el rigor de las condiciones de no proliferación era la base de toda la cooperación nuclear con fines pacíficos y no una limitación. En su opinión, al no existir un régimen universal de no proliferación, era fundamental concertar acuerdos bilaterales para garantizar que el suministro de tecnología y materiales nucleares se realizara únicamente con fines pacíficos. Se expresó la opinión de que, si bien eran necesarios acuerdos internacionales apropiados y eficaces sobre garantías de no proliferación, esos acuerdos no deberían obstaculizar las actividades económicas de los países interesados, ni la cooperación internacional.

77. Varios oradores observaron que otra limitación muy importante al aprovechamiento de la energía nuclear en los países en desarrollo era el problema de la financiación. Se subrayó que debería estudiarse seriamente la cuestión de la financiación y encontrarse una fórmula para facilitar la adquisición de instalaciones nucleares. En este sentido, varios países en desarrollo sugirieron que las instituciones financieras internacionales tales como el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, incluyeran la opción de la energía nuclear en sus evaluaciones energéticas por países y previeran préstamos a largo plazo en condiciones favorables para centrales nucleoelectricas en sus programas de financiación energética. Se dijo que esta idea revestía actualmente especial importancia, dado que la grave situación económica con que se enfrentaban muchos países en desarrollo, incluidas una disminución de los ingresos de divisas y una carga de la deuda cada vez mayor, debilitaba su capacidad de desarrollar programas nucleares.

78. Algunos oradores hicieron observar otros obstáculos con que tropezaban los países en desarrollo. Varios oradores afirmaron que los países en desarrollo experimentaban con frecuencia problemas relacionados con el acceso a las tecnologías y los conocimientos necesarios para aprovechar la energía nuclear con fines pacíficos. Se indicó que otro problema era la insuficiencia de personal capacitado, así como la falta de instalaciones y de apoyo para la investigación y el desarrollo. Se destacaron igualmente las limitaciones infraestructurales. En general, se señaló que las limitaciones eran múltiples y abarcaban dificultades de orden económico, financiero, tecnológico y político.

79. Se convino en general en que el OIEA debería continuar desempeñando su función central entre las instituciones multinacionales para promover la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y se expresó reconocimiento por la asistencia que el Organismo había proporcionado, en especial mediante sus programas de asistencia técnica, en sus 30 años de existencia. Se consideró en general que debería fortalecerse la función del OIEA, sobre todo en lo relativo a la cooperación y el intercambio de información respecto de los países en desarrollo. Algunos oradores acogieron con satisfacción el hincapié que hacía actualmente el Organismo en las preocupaciones de seguridad. Muchos pensaron que debía fortalecerse el sistema de salvaguardias del Organismo. Sin embargo, se expresó la opinión de que el OIEA debería destinar una mayor parte de sus recursos a la cooperación técnica.

80. Varios oradores propusieron que el Organismo prestara atención en el futuro a las cuestiones de normas internacionales de seguridad, responsabilidad por los efectos transfronterizos de los accidentes nucleares y un mecanismo internacionalmente aceptable que abarcara todo el tratamiento y evacuación del combustible irradiado. Algunos oradores de países en desarrollo expresaron especial interés por que el Organismo prestara asistencia en el desarrollo de proyectos de reactores de pequeña y mediana potencia (RPMP).

81. Se consideró en general que el OIEA debería asumir el papel principal en la adopción de medidas adecuadas respecto de cualquier decisión y recomendación dimanadas de la Conferencia. La mayoría de los oradores esperaban que el Organismo, en colaboración con las demás organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, informase a intervalos regulares acerca de sus medidas de aplicación a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esos oradores no consideraron necesario crear ningún mecanismo o dispositivo nuevo para promover la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Sin embargo, se expresó la opinión de que debería celebrarse una conferencia complementaria al cabo de unos años para examinar los progresos y evaluar futuras cuestiones de cooperación. Otros oradores consideraron que no era necesaria tal conferencia.

82. Varios oradores expresaron la esperanza de que uno de los efectos de la Conferencia fuera el de estimular al OIEA y, en particular, a su Comité para Asegurar los Suministros (CAS) a que completase con celeridad su labor. Algunos oradores estimaron que un importante resultado de la Conferencia sería una mayor conciencia pública de los beneficios positivos y útiles de las tecnologías nucleares. Otros consideraron que la falta de conocimiento de esos beneficios constituía una limitación a la utilización del átomo con fines pacíficos. Otros, por su parte, opinaron que la Conferencia debería conducir a una actitud más flexible y realista por parte de todos los países, tanto proveedores como receptores, en relación con los principios y medios rectores de la cooperación internacional en esa esfera.

83. Entre otras cuestiones planteadas en el debate general, varios oradores recordaron el desarrollo del programa nuclear de Sudáfrica con fines militares y el efecto desestabilizador que la posesión de armas nucleares por ese país podría tener no sólo para África sino para toda la comunidad internacional. En consecuencia, algunos oradores pidieron que Sudáfrica sometiera todas sus actividades nucleares a las salvaguardias del OIEA.

84. Algunos oradores manifestaron su preocupación ante la capacidad nuclear de Israel y pidieron que se suspendiera toda cooperación que pudiese contribuir a la realización de su programa nuclear.

85. Algunos oradores pidieron que se concertara una convención internacional para prohibir los ataques armados contra instalaciones nucleares y para prevenir el terrorismo nuclear.

86. Durante el debate se recomendaron diversos principios y medios de cooperación internacional, especialmente con miras a prestar asistencia a los países en desarrollo. Hubo acuerdo general en que era necesaria una actitud progresiva por parte de todos los países a fin de promover actividades de cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social.

V. INFORMES DE LAS COMISIONES PRINCIPALES:
INFORME DE LA COMISION I

A. Introducción

87. En su primera sesión plenaria, celebrada el 23 de marzo de 1987, la Conferencia estableció dos Comisiones Principales y asignó a la Comisión I el tema 5 del programa, a saber:

Principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y medios apropiados para fomentar esa cooperación, tal como lo prevé la resolución 32/50 de la Asamblea General, y con arreglo a consideraciones mutuamente aceptables de no proliferación.

88. La Conferencia, también en su primera sesión plenaria, eligió Presidente de la Comisión I a Francisco Cuevas Cancino (México).

89. La Comisión I se reunió del 24 de marzo al 7 de abril de 1987 y celebró 16 sesiones.

90. La Comisión eligió a los demás miembros de la Mesa siguientes:
Vicepresidentes: Ottó Lendvai (Hungría), Abdullah Al Munayes (Kuwait), John Robert Kelso (Australia); Relator: Nabil Fahmy (Egipto).

91. La Comisión emprendió su labor teniendo en cuenta los parámetros fijados en el documento A/CONF.108/WP.3, de 13 de enero de 1987.

92. La Comisión tuvo ante sí, para su examen, los documentos indicados con tres asteriscos que se enumeran en el anexo II.

93. En su novena sesión, celebrada el 30 de marzo, la Comisión decidió establecer un Grupo de Trabajo del Pleno para examinar los textos contenidos en los documentos de la Presidencia (A/CONF.108/C.1/CRP.1 y CRP.2). El Grupo de Trabajo celebró seis sesiones.

94. La Comisión aprobó su informe en su 16a. sesión, celebrada el 7 de abril de 1987.

B. Cuestiones de fondo

95. En su examen de los principios, la Comisión I tomó como base para sus debates el documento A/CONF.108/L.4 y estudió todas las propuestas y documentos debatidos o presentados por el Comité Preparatorio que guardaban relación con estas materias, así como las demás propuestas y documentos presentados en la Conferencia, cuando se estimó procedente, de conformidad con el reglamento.

96. La Comisión examinó también el documento A/CONF.108/WP.2, que contenía propuestas de posibles recomendaciones sobre medios apropiados para promover la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, así como las propuestas y documentos presentados por Estados o grupos de Estados sobre esa cuestión.

97. La Comisión examinó:

- a) Medidas necesarias para fomentar la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la función central que debería desempeñar el OIEA a ese respecto, de conformidad con su Estatuto;
- b) Papel de los organismos especializados y de otras organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas en el fomento de la cooperación internacional, y medidas recomendadas al respecto;
- c) Actividades de cooperación bilateral, multilateral, regional e interregional para el intercambio de información y tecnología en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

98. La Comisión no tuvo la oportunidad de examinar lo siguiente:

- a) La evaluación de la demanda potencial de energía nuclear en los próximos decenios que sirve de base preliminar a las medidas recomendadas con el fin de satisfacer esa demanda, especialmente en los países en desarrollo;
- b) Actividades de cooperación entre los países en desarrollo (cooperación Sur-Sur, movimiento de países no alineados, etc.) que contribuyan al logro de los objetivos formulados en la resolución 32/50.

99. La Comisión recibió las recomendaciones sugeridas por algunos Estados durante la labor de la Comisión II, según fueron remitidas a ésta por la Comisión I en el documento A/CONF.108/C.2/L.2/Add.3 (anexo IV al presente informe). La Comisión remitió esas recomendaciones al Pleno, sin haber tenido la oportunidad de examinarlas.

100. La Comisión trató de llegar a un acuerdo sobre principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y medios apropiados para fomentar esa cooperación, tal como los prevé la resolución 32/50 de la Asamblea General, y con arreglo a consideraciones mutuamente aceptables de no proliferación. Durante los debates se hizo evidente que existían diferencias de opiniones sobre estas materias y se formularon algunas propuestas divergentes, sin que se llegara a un acuerdo.

101. A continuación figuran los textos de las principales propuestas relativas a los principios y a los medios, a saber:

- 1. Textos de propuestas relativas a los principios;
- 2. Textos de propuestas relativas a los medios.

Ambos conjuntos de propuestas figuran entre corchetes, lo que significa que no se llegó a un acuerdo sobre ellas.

[1. Textos de propuestas relativas a los principios

- [Reconociendo que la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la no proliferación de las armas nucleares son objetivos interdependientes que están relacionados entre sí, los siguientes principios, que se formulan para servir de guía a las relaciones entre los Estados en esta esfera, deben, por lo tanto, considerarse en ese contexto.]

- [Reconociendo que la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la no proliferación están relacionadas entre sí y son interdependientes, los siguientes principios, que se formulan para servir de guía a las relaciones entre los Estados en esta esfera, deben, por lo tanto, considerarse como un todo indivisible.]

- [Los Estados obligados por compromisos contraídos en tratados tales como el de Tlatelolco, el TNP y el Tratado de Rarotonga o instrumentos análogos entendieron la expresión no proliferación de conformidad con esos tratados.]

1. [Todos los Estados tienen la responsabilidad de cooperar en las esferas económica, social, cultural, científica y tecnológica para promover el progreso económico y social en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo.]

2. [Todo Estado tiene el derecho de aprovechar los avances y el desarrollo de la ciencia y la tecnología para acelerar su desarrollo económico y social.]

3. [Todos los Estados deben promover la cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología así como la transmisión de tecnología, teniendo debidamente en cuenta todos los intereses legítimos inclusive, entre otros, los derechos y deberes de los titulares, proveedores y beneficiarios de tecnología. En particular, todos los Estados deben facilitar el acceso de los países en desarrollo a los avances de la ciencia y la tecnología modernas, la transmisión de tecnología y la creación de tecnología autóctona en beneficio de los países en desarrollo, según formas y procedimientos que convengan a las economías y necesidades de estos países.]

4. [Todos los Estados tienen el derecho soberano e inalienable de elegir, aplicar, desarrollar y proseguir sus respectivos programas para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en orden al desarrollo económico y social, de conformidad con sus respectivas necesidades, intereses y prioridades.]

5. [La cooperación nuclear internacional con fines pacíficos debe basarse en compromisos globales internacionales vinculantes de no proliferación de armas nucleares o dispositivos nucleares explosivos y fortalecer dichos compromisos. La mejor forma de contraer esos compromisos es adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.]

6. [Todos los Estados tienen el derecho de acceso pleno a los logros mundiales de la ciencia y la tecnología para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos] [teniendo debidamente en cuenta todos los intereses legítimos, especialmente los derechos y deberes de los titulares, los proveedores y los receptores de tecnología.]

7. [Todos los Estados tienen el deber de garantizar que en el desarrollo del comercio y la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos no socavarán la paz y la seguridad internacionales o regionales contribuyendo a una mayor proliferación de las armas nucleares y otros dispositivos nucleares explosivos.]

8. [Todos los Estados poseedores de armas nucleares tienen el deber de no transferir a los Estados no poseedores de esas armas la tecnología de la utilización explosiva de la energía nuclear.]

9. Al utilizar la energía nuclear para promover su desarrollo económico y social, todos los Estados tienen el derecho soberano [sobre base no discriminatoria] [de optar por un ciclo de combustible] de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades nacionales. [Las políticas del ciclo de combustible deben ser transparentes, de forma que no socaven la confianza en la intención expresa de utilizar la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos.]

10. [Todos los Estados tienen el derecho soberano e inalienable de escoger su propio papel en el comercio y la cooperación nucleares internacionales.]

11. [Todos los Estados [sin discriminación alguna,] deben tener [acceso] a la tecnología, el equipo y los materiales para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y deben tener la libertad de [adquirirlos].]

12. [Todos los Estados proveedores considerarán de manera favorable las necesidades de los países receptores en cuanto a la adquisición de tecnología, equipo, materiales y servicios nucleares, y [, si ello es económicamente razonable,] tratarán de satisfacerlas [aplicando siempre las salvaguardias internacionales pertinentes para garantizar la no proliferación nuclear].]

13. Los Estados que cooperen para promover la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos deben promover la cooperación científica y tecnológica internacional [pertinente], incluido el compartimiento de la tecnología [apropiada], con la debida consideración hacia las partes interesadas, incluidos los titulares, proveedores y receptores. Entre los objetivos de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos debería estar la facilitación del acceso más completo posible de los países en desarrollo a la ciencia y tecnología nucleares [que sean adecuadas] para las necesidades y el desarrollo económicos, sociales y técnicos de esos países [y las necesidades de otros Estados potencialmente afectados,] y los mayores beneficios generales posibles de tal acceso para la paz, la salud, la seguridad y la prosperidad mundiales.

14. [Los suministros nucleares -es decir, los suministros de material, equipo y tecnología nucleares y los servicios del ciclo del combustible- así como [el comercio nuclear internacional] en general deberían efectuarse [sobre una base internacional] a largo plazo [ampliamente aceptable y de manera no discriminatoria,] previsible, consecuente y [, en definitiva, uniforme].]

15. De conformidad con el derecho internacional y las obligaciones resultantes de los tratados, los Estados deberían cumplir [en todo lo posible] las obligaciones que les impongan los acuerdos que hayan concertado en materia nuclear y toda modificación que requieran tales acuerdos debería hacerse

únicamente por consentimiento mutuo de las partes, mediante los mecanismos de revisión previamente convenidos por ellas. [Los suministros que se efectúen en virtud de acuerdos deben continuar ininterrumpidamente durante las consultas y negociaciones para la modificación y enmienda de tales acuerdos.]

16. [La proliferación de las armas nucleares es objeto de preocupación universal. El objetivo de la no proliferación nuclear, como parte integrante de las actividades encaminadas a detener e invertir la carrera de armamentos, es impedir la proliferación de las armas nucleares y reducir y finalmente eliminar la totalidad de las armas nucleares.]

17. [La no proliferación de las armas nucleares es una cuestión de interés universal. Se considera que la proliferación vertical y horizontal de las armas nucleares es el principal obstáculo a la creación de un espíritu de cooperación internacional. Las actividades encaminadas a detener e invertir la carrera de armamentos, a prevenir la ulterior proliferación de las armas nucleares y a conseguir su eventual eliminación facilitarían la promoción de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.]

18. [La prevención de la desviación de materiales, equipo y tecnología nucleares de fines pacíficos no explosivos es fundamental para lograr un ambiente en el que los Estados puedan disfrutar de los beneficios de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.]

19. [El ejercicio del derecho a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos debe basarse en un compromiso internacional jurídicamente vinculante de no proliferación de las armas nucleares y demás dispositivos nucleares explosivos, verificado mediante salvaguardias totales del OIEA conforme a lo dispuesto en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el Tratado de Rarotonga.]

20.* - [La no proliferación es una cuestión de interés universal que constituye un objetivo común. Una vez exista la seguridad de que se aplican medidas apropiadas, en particular salvaguardias internacionales verificadas por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica, cuando proceda, la no proliferación no debería obstaculizar la cooperación para la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.]

- [La cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos debe estar sujeta a un compromiso global internacionalmente vinculante de no proliferación de las armas nucleares y demás explosivos nucleares, aplicable a todos los Estados y verificable mediante las salvaguardias del OIEA. Tales compromisos de no proliferación no deberían menoscabar los derechos de ningún Estado a aplicar y desarrollar sus programas de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para su desarrollo económico y social, de conformidad con sus necesidades, intereses y prioridades.]

- [Las medidas de no proliferación constituyen un requisito esencial para el pleno ejercicio de los derechos inalienables de todos los Estados de

* Todos los elementos incluidos en este párrafo tienen igual categoría.

aplicar y desarrollar sus programas de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para su desarrollo económico y social, de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades. La cooperación nuclear internacional con fines pacíficos debe basarse en un compromiso internacionalmente vinculante de no proliferación de los explosivos nucleares, de preferencia mediante la adhesión al TNP, y verificado mediante salvaguardias internacionales aplicadas por conducto del OIEA.]

- [Debería fomentarse el acceso a la tecnología, el equipo y los materiales para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo. La cooperación nuclear internacional con fines pacíficos debería basarse en un compromiso internacionalmente vinculante de no proliferación de los explosivos nucleares, de preferencia mediante la adhesión al TNP, y verificado mediante salvaguardias internacionales aplicadas por conducto del OIEA.]

21. [La cooperación internacional en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos debe realizarse de conformidad con salvaguardias internacionales convenidas y apropiadas, aplicadas por conducto del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre una base no discriminatoria, a fin de evitar eficazmente la proliferación de las armas nucleares.]

22. [La plena aplicación de todas las estipulaciones relativas a la no proliferación que figuran en los instrumentos internacionales vigentes en los que son Partes los Estados debería facilitar y robustecer la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.]

23. [La cooperación, el comercio y los suministros de todo Estado en la esfera nuclear deben promover el desarrollo económico y social mediante la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y apoyar el régimen internacional de no proliferación.]

24. [Los intereses de todos los Estados en [un comercio y] una cooperación internacional[es] estable[s] en la esfera nuclear se verán acrecentados con el cumplimiento de [un objetivo básico común de no proliferación.] En ese criterio deberían basarse el desarrollo, la adquisición y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos [y el comercio nuclear internacional].]

25.* - [Las seguridades de no proliferación [a efectos de garantía del suministro nuclear] deben basarse en el compromiso de los Estados a la no proliferación verificado mediante la aplicación de salvaguardias del OIEA, cuando sea pertinente. Cada Estado tiene el derecho soberano de decidir cómo debe suscribirse dicho compromiso.]

- [Las seguridades de no proliferación [a efectos de garantía del suministro nuclear] deben basarse en el compromiso, internacionalmente vinculante, de los Estados a la no proliferación verificado mediante la aplicación de las salvaguardias del OIEA. Cada Estado tiene el derecho soberano de decidir cómo debe suscribirse dicho compromiso.]

* Todos los elementos incluidos en este párrafo tienen igual categoría.

26. [Los requisitos necesarios para la cooperación nuclear son un compromiso internacional global jurídicamente vinculante de no proliferación de armas nucleares y demás dispositivos nucleares explosivos, expresado a ser posible mediante la ratificación del TNP, y la verificación de ese compromiso mediante la aplicación de salvaguardias totales por el OIEA.]

27. [Las seguridades de suministro y las seguridades de no proliferación son complementarias, interdependientes y esenciales para la cooperación internacional en el uso pacífico de la energía nuclear.]

28.* - [La cooperación en la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos debería [debe] basarse en el reconocimiento por todos los Estados de que el acceso a los beneficios de la energía nuclear con fines pacíficos entraña la responsabilidad de utilizar esa energía nuclear [únicamente] para fines que se ajusten a los propósitos y principios de las Naciones Unidas y a los propósitos convenidos del esfuerzo de cooperación.]

- [La cooperación internacional debe abarcar exclusivamente la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, lo que incluye los dispositivos nucleares explosivos. Todo Estado puede reservarse el derecho, si considera que los dispositivos nucleares explosivos no constituyen una utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, de no suministrar equipo y materiales que puedan utilizarse para realizar explosiones nucleares.]

29. i) [La energía atómica será utilizada exclusivamente para promover la paz, la salud y la prosperidad en todo el mundo.]

ii) [Debe detenerse e invertirse la carrera de armamentos nucleares y deben eliminarse por completo las armas nucleares.]

iii) [La cooperación internacional debe dedicarse exclusivamente a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.]

30. i) [Los Estados que exportan equipo y tecnología nucleares o que participan de otra forma en la cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos tienen la responsabilidad de hacer lo necesario para que las otras partes en dicha cooperación puedan garantizar la seguridad del funcionamiento del equipo y la tecnología suministrados con el mismo nivel de seguridad nuclear y radiológica y compatibilidad ambiental que se les aplicaría a ellos.]

ii) Se reconoce al OIEA como la principal organización intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas responsable de la promoción de la cooperación mundial en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, [incluidas la transferencia de tecnología nuclear y la aplicación de salvaguardias].

31. i) [El proveedor tiene la responsabilidad especial de compartir con el receptor, de manera constante, regular y garantizada, la información pertinente sobre seguridad nuclear para las instalaciones suministradas.]

* Todos los elementos incluidos en este párrafo tienen igual categoría.

ii) [Los Estados proveedores asegurarán un suministro ininterrumpido de información pertinente sobre seguridad nuclear a los Estados receptores durante toda la vida activa de las instalaciones nucleares suministradas por ellos.]

32. i) [Todos los Estados [tienen la responsabilidad de asegurar] [deben continuar asegurando] que [la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos esté sometida a normas de seguridad [muy estrictas],] a fin de [reducir al mínimo] los peligros [para la vida y la salud y para el medio ambiente] [de los accidentes nucleares].]

ii) [Todos los Estados que apliquen, desarrollen o ejecuten programas para la utilización de la energía nuclear [con fines pacíficos] [deben contraer] contraen la responsabilidad de tener en cuenta los intereses legítimos de otros países que pudieran ser afectados por los efectos transfronterizos de la utilización de la energía nuclear.]

iii) [Todos los Estados que apliquen, desarrollen o ejecuten programas para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos deberían [participar en] [ser alentados a adherirse a] [participar en] esfuerzos internacionales [adecuados] [por ejemplo, por conducto del OIEA] para elaborar criterios y normas que sirvan de base a acuerdos [internacionales] [adecuados] sobre responsabilidad por los daños que pudieran causar los efectos transfronterizos de las instalaciones nucleares, [especialmente mediante la adhesión a las convenciones vigentes sobre responsabilidad civil] [incluidas la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares y la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, ambas de 1986].]

[2. Textos de propuestas relativas a los medios

a) Medidas necesarias para promover la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y papel central que al respecto debería desempeñar el OIEA en consonancia con su Estatuto

1. La evaluación general de la situación energética y económica imperante en un país, así como el análisis detallado de sus futuras necesidades energéticas y la formulación de un plan energético para satisfacerlas se verían facilitados por la cooperación internacional, por cuyo motivo, se deberían impulsar y respaldar los programas del OIEA destinados a desarrollar sistemas de planificación de la energía e impartir capacitación en la aplicación de esos sistemas, por tratarse de una importante contribución a la cooperación internacional en esta esfera.

2.* - [Teniendo en cuenta el importante papel que el Banco Mundial y los bancos regionales podrían desempeñar en el aprovechamiento de la energía nuclear para la generación de electricidad y otras aplicaciones en los países en desarrollo, estos bancos deberían incluir, cuando así proceda, la opción nucleoelectrónica, [así como otras aplicaciones de la energía nuclear,] [en su evaluación por países de la energía] y prever la concesión de préstamos a

* Todos los elementos incluidos en este párrafo tienen igual categoría.

largo plazo [en condiciones favorables,] [en las condiciones más favorables posibles] para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en orden al desarrollo social y económico.]

- [Teniendo en cuenta el importante papel que el Banco Mundial y los bancos regionales podrían desempeñar en el aprovechamiento de los recursos energéticos de los países en desarrollo, estos bancos podrían incluir, cuando así proceda, la opción nucleoelectrica en su evaluación por países de la energía.]

3. [Se debería seguir prestando y promoviendo adecuadamente apoyo técnico, en especial, por conducto del OIEA, para facilitar el desarrollo de capacidades autóctonas de evaluación y planificación y de diseño, construcción, instalación, explotación, seguridad y mantenimiento de programas nucleoelectricos con fines pacíficos [y de sus instalaciones conexas].]

4. [Se debería también seguir prestando y promoviendo adecuadamente apoyo financiero internacional a fin de desarrollar capacidades autóctonas para la evaluación y planificación y para el diseño, construcción, instalación, explotación, seguridad y mantenimiento de programas nucleoelectricos con fines pacíficos [y de sus instalaciones conexas].]

5.* - A la luz del creciente interés de los países en desarrollo por las aplicaciones de la energía nuclear, el Banco Mundial, los bancos regionales y demás instituciones financieras deberían considerar la posibilidad de proporcionar apoyo financiero, [cuando proceda] [en las condiciones más favorables posibles,] [para el desarrollo de centros nacionales y regionales] con miras a la aplicación de técnicas nucleares y programas de capacitación.

- [Debería seguir prestándose apoyo técnico, en especial por conducto del OIEA, [con incrementos adecuados] [de manera adecuada] en esas esferas.]

6. [Se recomienda que se realicen esfuerzos internacionales, patrocinados a ser posible por el OIEA, [incluida la convocación de grupos de expertos] [por medios adecuados] con miras a formular recomendaciones para reducir el plazo de construcción y el costo de capital de las centrales nucleoelectricas, sin dejar por ello de garantizar el más alto nivel posible de seguridad [y de eficiencia].]

7. [Se debería mantener y seguir fortaleciendo por todos los medios apropiados de cooperación internacional el [libre] intercambio de conocimientos científicos e información técnica sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.]

8. Por conducto a ser posible del OIEA, así como de otras organizaciones regionales e internacionales competentes, se debería alentar y apoyar la cooperación internacional destinada a prestar asistencia en el diseño, producción y mantenimiento, en el ámbito regional, de equipo básico de medición, incluido el establecimiento de patrones apropiados, como medio de

* Todos los elementos incluidos en este párrafo tienen igual categoría.

facilitar la promoción y coordinación de las actividades nucleares en lo relativo a sus aplicaciones en las ciencias biológicas, la medicina, la agricultura y la alimentación.

9. El OIEA debería reforzar las capacidades nacionales y regionales existentes para la producción y distribución de los radioisótopos necesarios para diversas aplicaciones pacíficas de las técnicas de la energía nuclear y facilitar la creación de nuevas capacidades de esa índole.

10. [Se debería prestar apoyo, mediante la cooperación internacional y por otros medios apropiados, al desarrollo de reactores de potencia pequeños y medianos especialmente adaptados a las necesidades de países en desarrollo.]

11. [Deberían realizarse nuevos estudios internacionales para investigar la viabilidad de una integración de las redes entre los países y sus consecuencias sobre la introducción y la utilización de la energía nuclear.]

12. Hay que seguir cooperando en el plano internacional, especialmente a través del OIEA, para encontrar soluciones a los problemas relacionados con el transporte, el almacenamiento a largo plazo y la eliminación definitiva de los desechos radiactivos. [A este respecto podría desempeñar un papel esencial un mecanismo internacional, preferiblemente a través del OIEA, para controlar el vertido de desechos nucleares en el mar.] [Debería fomentarse aún más la cooperación internacional, especialmente a través del OIEA, para encontrar soluciones a los problemas relacionados con el transporte] [seguro] [de materiales nucleares.]

13. El OIEA y otras organizaciones internacionales deberían seguir suministrando información independiente y objetiva sobre la energía nuclear y su tecnología, con lo que se ayudaría a los gobiernos a fomentar la conciencia del público, especialmente en cuanto a las cuestiones relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

14. Para sacar el máximo provecho de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, cada Estado debería disponer de mecanismos apropiados para asegurar que [los programas internacionales de apoyo y asistencia] se ejecuten con la eficacia debida para su desarrollo económico y social.

15. Se deberían proseguir los esfuerzos internacionales realizados bajo los auspicios del OIEA para elevar lo más posible los niveles de seguridad nuclear y protección radiológica en el desarrollo de la energía nuclear y en la aplicación de las radiaciones y los radioisótopos en diferentes campos como la biología, la medicina, la alimentación y la agricultura, la industria y la protección del medio ambiente. [Deberían hacerse esfuerzos para la aplicación de las recomendaciones de la Reunión Extraordinaria de la Conferencia General del OIEA para la promoción de la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear.]

16. La labor del OIEA a través del Grupo de expertos superiores sobre mecanismos para ayudar a los países en desarrollo en la promoción y financiamiento de sus programas nucleoelectrónicos debería ser llevada a buen término como contribución importante para incrementar la cooperación internacional en este terreno.

17. La Conferencia acoge con beneplácito las convenciones sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y sobre asistencia en casos de accidente nuclear o emergencia radiológica. [El OIEA y otros organismos especializados, así como los Estados Partes en las citadas convenciones, deberían seguir trabajando con miras a la consecución de los objetivos de éstas, [en el entendimiento de que esas convenciones constituyen necesariamente el principio de un proceso más cabal y más completo en esta esfera].]

18. [Se deberían hacer esfuerzos para la protección física de todos los materiales nucleares contra su retirada no autorizada, así como contra el sabotaje y el terrorismo. A este respecto, la Conferencia toma nota de la entrada en vigor de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.]

19. - [Para contribuir a crear un clima propicio para la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear, deberían intensificarse las negociaciones sobre desarme con miras a celebrar acuerdos para detener e invertir la carrera de las armas nucleares y para impedir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre. Cabría dedicar una parte de los recursos financieros, materiales y tecnológicos que se liberen por la cesación de todos los ensayos de armas nucleares y la reducción de las armas nucleares al desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos en los países en desarrollo y otros lugares.]

- [Con miras a la consecución de este objetivo deberían realizarse estudios sobre los efectos de una prohibición general de los ensayos de armas nucleares, sobre la reducción de las existencias de armas nucleares hasta su total eliminación, y sobre el mejoramiento de las condiciones para la extensión de la producción de energía nuclear, con inclusión de un aumento de la asistencia a los países en desarrollo, utilizando para ello parte de los recursos liberados.]

20. Se debería seguir prestando apoyo al programa de asistencia y cooperación técnica del OIEA [en condiciones definidas, seguras y suficientes], incluso en las esferas financiadas con cargo a contribuciones extrapresupuestarias.

21. La Conferencia [reconoce la importancia de la labor] [reconoce con pesar la falta de éxito] del Comité para Asegurar los Suministros, con inclusión de sus resultados en cuanto al posible mecanismo de emergencia y apoyo [así como a un mecanismo de revisión], y recomienda que el Comité siga esforzándose por promover la cooperación internacional en este terreno.

22. [La adhesión al TNP y a acuerdos regionales como el Tratado de Tlatelolco y el Tratado de Rarotonga por parte de los Estados que reúnan los requisitos necesarios para ser Partes ellos facilitaría mucho la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.] [Deberían alentarse los esfuerzos que se realizan para crear zonas libres de armas nucleares en otras regiones.]

23. [La cooperación internacional sería fundamentalmente reforzada por el respeto constante del principio de aplicación universal de las salvaguardias del OIEA a todas las actividades nucleares [con fines pacíficos] en todos los Estados.]

24. i) [La Conferencia recomienda que las organizaciones internacionales, en particular el OIEA y la OMS, refuercen sus actividades de promoción en materia de medicina nuclear y tratamiento de las personas expuestas a la radiación.] La Conferencia hace un llamamiento a los países que tengan experiencia en medicina nuclear para que prosigan e intensifiquen su cooperación con los Estados interesados, especialmente con los países en desarrollo, con objeto de obtener todas las informaciones y conocimientos útiles en este terreno.

ii) [La Conferencia reconoce la importante labor desarrollada por el Centro Internacional de Física Teórica de Trieste, al cual debería facilitarse una mayor participación y un mayor apoyo técnico sobre todo por parte de los países científica y tecnológicamente desarrollados. Debería fomentarse igualmente una ampliación de la red actual de acuerdos entre el Centro y los laboratorios y centros nacionales dedicados a la investigación física, incluida la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.]

iii) El OIEA debería estudiar medios para alentar a los científicos de los países en desarrollo [recompensas y premios] a continuar las investigaciones en sus países respectivos.

b) Función de los organismos especializados y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para fomentar la cooperación internacional, y medidas cuya adopción se recomienda

25. La CESPAP, la CEPA, la CESPAP y la CEPAL, en colaboración con las organizaciones internacionales interesadas, como el PNUD, la ONUDI, la UNESCO, la FAO, la OMS y el OIEA, así como con las instituciones financieras pertinentes, deberían contribuir a la movilización de recursos financieros y técnicos y apoyar los programas nacionales necesarios para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo en este terreno.

26. Los organismos internacionales y regionales, entre ellos el OIEA, la ONUDI, el PNUD, la FAO y la OMS deberían intensificar sus propios esfuerzos para conseguir una mayor coordinación de los programas de cooperación técnica.

27. Se debería seguir prestando apoyo internacional, interregional y bilateral para mejorar la infraestructura industrial e institucional con miras a la introducción de la energía nuclear. Se debería estudiar, prestando ayuda cuando proceda, la contribución que para el logro de ese objetivo podrían hacer con sus esfuerzos conjuntos los países de una región.

28. [Las [organizaciones] internacionales competentes deberían realizar esfuerzos para elaborar lo antes posible medidas internacionales, incluido un posible acuerdo, para impedir todo ataque armado o terrorista contra cualquier instalación nuclear.]

c) Medida de cooperación bilateral, multilateral, regional e interregional para el intercambio de información y tecnología en relación con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos

29. Se debería prestar un apoyo internacional continuo, tanto financiero como técnico, a los centros nacionales, regionales e interregionales a fin de facilitar una transferencia apropiada de tecnología en esas esferas.

30. Se alienta a los países vecinos o a los países de una región a que elaboren acuerdos u otros arreglos apropiados sobre cuestiones de interés común relacionadas con las instalaciones nucleares.

31. Se recomienda también reforzar la cooperación internacional con miras al establecimiento de laboratorios regionales y nacionales de calibración dosimétrica y otro equipo radiométrico.

32. Los países de una región deberían tratar de incrementar la cooperación y la coordinación entre sus organizaciones nacionales competentes en esa esfera.

33. Los Acuerdos de Cooperación Regional del OIEA para Asia y el Pacífico y para América Latina, así como el Comité Nórdico de Enlace en Materia de Energía Atómica, ejemplos de eficaz cooperación regional en lo concerniente a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, podrían servir de modelo para acuerdos regionales sobre cooperación en otros lugares.]

VI. INFORMES DE LAS COMISIONES PRINCIPALES:
INFORME DE LA COMISION II

A. Introducción

102. La Conferencia, en su primera sesión plenaria, celebrada el 23 de marzo de 1987, estableció dos Comisiones Principales y asignó a la Comisión II los temas 6 y 7 del programa, a saber:

Papel de la energía nucleoelectrica en el desarrollo social y económico (tema 6);

Papel de otras aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, tales como en los sectores de la alimentación y la agricultura, la sanidad y la medicina, la hidrología, la industria, etc., para el desarrollo social y económico (tema 7).

103. La Conferencia, en su primera sesión plenaria, eligió a Ilkka Makipentti (Finlandia) Presidente de la Comisión II.

104. La Comisión II se reunió del 24 de marzo al 3 de abril de 1987 y celebró 18 sesiones.

105. La Comisión, en su tercera sesión, eligió a los demás miembros de la Mesa siguientes:

Vicepresidentes: Rex Nazaré Alves (Brasil), M. Ghazali (Malasia)
K. Przewlocki (Polonia)

Relator: Ayodele J. Coker (Nigeria)

106. La Comisión, en su 18a. sesión, celebrada el 3 de abril de 1987, aprobó el siguiente informe.

B. Resumen de los trabajos

107. La Comisión II escuchó un total de 103 informes de las delegaciones acerca de una amplia gama de temas relativos a la tecnología y las aplicaciones nucleares. Tras la presentación de cada informe se hicieron preguntas a los oradores y se debatieron las cuestiones planteadas. Una vez presentados todos los informes, hubo un debate general sobre las conclusiones y recomendaciones concernientes a los temas del programa encomendados a la Comisión. En el presente capítulo se resumen los informes y los debates celebrados en la Comisión. En la serie de documentos A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.1 a 17 figuran resúmenes de varios de los informes presentados a la Comisión. Por otra parte, en el anexo III figura la lista de todos los informes que le fueron presentados.

108. La Comisión convino en que los informes representaban un valioso conjunto de importante información sobre una amplia gama de temas relativos a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y que debía dárseles amplia difusión. En consecuencia, la Comisión recomendó que se publicaran los informes y sugirió que la Conferencia pidiera al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para dicha publicación.

109. En todas las presentaciones y debates se puso claramente de relieve la extensa y activa participación del OIEA en todas las cuestiones relacionadas con la cooperación en materia de energía nuclear. Los debates subrayaron también varias opiniones e ideas que podrían dar nuevo impulso a la labor del OIEA y conducir a un reforzamiento de su papel como organización central de cooperación mundial en cuestiones nucleares.

1. Planificación de la energía nuclear

110. La Comisión II comenzó su labor examinando la cuestión general de la planificación de la energía nuclear, incluidos sus aspectos técnicos, económicos y financieros. Acerca de esta cuestión se le habían presentado 13 informes.

111. En siete informes se examinaban los programas energéticos de determinados países. Cuatro de esos informes, presentados por Bélgica, España, Francia y la República Democrática Alemana, reflejaban la experiencia de los países industriales más avanzados, mientras que tres, presentados por el Brasil, Egipto y la República Popular de China, exponían el punto de vista de los países en desarrollo; en dos informes se examinaba la cooperación regional en materia de desarrollo nuclear, en un caso entre los países nórdicos y en el otro entre los países miembros del CAME. Dos informes se referían a la cuestión de la financiación de la energía nucleoelectrónica, pero, mientras que en uno de ellos, presentado por Francia, se examinaban las limitaciones financieras que afectaban a los proyectos de desarrollo nuclear en los países en desarrollo y se ofrecían algunas ideas para la solución de esos problemas, en el otro, presentado por Egipto, se exponían las opiniones de un Estado en desarrollo receptor. Por último, en dos informes presentados por la República Federal de Alemania se estudiaba el establecimiento de modelos computadorizados y se analizaba la planificación de la energía nuclear en un país en desarrollo, a saber, Indonesia.

112. En los informes y los debates sobre la cuestión de la "Planificación de la energía nuclear" se hizo valer lo siguiente.

a) Consideraciones generales

113. Varios oradores subrayaron la importancia de integrar la planificación de la energía nuclear en las estrategias energéticas generales en las que se determinaban las necesidades de energía y las opciones para satisfacerlas. Según esos oradores, la evaluación de las estrategias energéticas puede abarcar, entre otras cosas, la consideración de la idoneidad, los costos y los beneficios de todas las opciones.

b) Aspectos económicos y financieros

114. Algunos oradores señalaron que las cuestiones relativas a la financiación, especialmente la asistencia financiera internacional, y a la necesidad de transferencia de tecnología, figuran entre los problemas más importantes con que tropiezan los países en desarrollo.

115. Algunos oradores indicaron que los proyectos de energía nucleoelectrónica en muchos países, especialmente en los países en desarrollo, tropezaban con graves problemas de financiación. Algunos países en desarrollo habían propuesto que el Banco Mundial o los bancos regionales financiaran proyectos

de energía nucleoelectrica mediante préstamos a largo plazo en condiciones favorables. Algunos países desarrollados consideraban que estas cuestiones financieras quedaban comprendidas en el marco de las transacciones comerciales bilaterales.

116. Un orador de un país desarrollado sugirió que los países que trataban de obtener financiación para proyectos electronucleares podían facilitar esa financiación mediante la adopción de determinadas medidas: a) crear un fondo específico para la porción nacional de la financiación necesaria en cuanto demostración de la seriedad de propósito; b) disponer de todos los necesarios permisos, autorizaciones, licencias, etc., para el proyecto completo, dado que las demoras en estas esferas eran costosas; y c) garantizar la venta de la electricidad a un precio que cubriera los costos de producción y permitiera reembolsar el préstamo.

117. Algunos oradores sugirieron que no se reconocía suficientemente que la financiación de una central nuclear no era el único gasto que entrañaba la utilización de la energía nucleoelectrica. El desarrollo de la infraestructura necesaria (como mínimo un sistema reglamentario y capacidades de explotación y manutención) representaba también un gasto considerable, al igual que la distribución de la energía. La creación de capacidades manufactureras nacionales, etc., en cuanto paso hacia la autosuficiencia, constituía igualmente una enorme carga financiera. Algunos países en desarrollo sugirieron también que la autosuficiencia podría contribuir a largo plazo a superar dificultades de la balanza de pagos.

118. En relación con la financiación de la energía nucleoelectrica en los países en desarrollo, varios oradores mencionaron la labor del Grupo de Expertos Superiores del OIEA, que debía presentar un informe sobre esa cuestión en mayo. Otro orador indicó que el Grupo de Expertos Superiores del OIEA estaba examinando ciertas sugerencias referentes a las directrices de la OCDE para la financiación nuclear, las cuales requerirían un atento examen.

119. Algunos oradores se refirieron al modelo construcción-explotación-transferencia (CET) como posible solución a la financiación de proyectos nucleoelectricos en los países en desarrollo. Una "empresa conjunta de servicio público" en cuyo capital social participarían las empresas de servicios públicos y demás organizaciones del país receptor, así como proveedores extranjeros e instituciones de financiación, tendría a su cargo la financiación, construcción y funcionamiento de la central nuclear. El modelo podría ofrecer a las instituciones financieras extranjeras la seguridad de que los riesgos del proyecto se reducirían al mínimo, lo que facilitaría la concesión de préstamos para proyectos de energía nucleoelectrica en países en desarrollo.

120. Varios oradores expresaron la opinión de que las dificultades en la financiación de algunos proyectos nucleoelectricos se mitigarían grandemente con la mejora de las condiciones actuales del consenso de la OCDE, sobre todo con la reducción de los tipos de interés mediante la reabsorción del 1% suplementario para los proyectos nucleoelectricos; la extensión de los períodos de reembolso y una mayor flexibilidad de los períodos de gracia; la combinación de préstamos en condiciones favorables y créditos a la exportación; la utilización de subvenciones en proyectos nucleares para sufragar la capacitación en materia de infraestructura; y conexiones de redes y demás servicios vinculados.

c) Cooperación regional e internacional

121. Algunos oradores indicaron que cabía ganar mucho de los esfuerzos cooperativos regionales, incluso si los objetivos que perseguía cada una de las partes eran diferentes. Sin embargo, esos arreglos necesitaban un claro apoyo político, un marco organizacional y fondos para proyectos conjuntos. Se señaló que podía evitarse en esos arreglos la creación de amplias burocracias centrales, pero que era necesario adoptar constantemente medidas de seguimiento, incluido el ajuste del programa para tomar en cuenta la modificación de los objetivos de los participantes.

122. Según algunos oradores, la experiencia de muchos países, por ejemplo los países nórdicos, indicaba que era necesario, para el aprovechamiento de la energía nuclear, realizar esfuerzos de investigación y desarrollo, y que esos esfuerzos debían ser compartidos. Algunos oradores observaron que, para satisfacer esta necesidad de los países en desarrollo, el OIEA podía intensificar su participación en el intercambio y la transferencia de la información técnica y científica necesaria y en la promoción y coordinación de proyectos conjuntos de investigación y desarrollo.

d) Modelos computadorizados para la planificación energética

123. A un nivel más técnico, algunos oradores sugirieron que la elaboración de modelos computadorizados de la situación energética de un país podían constituir una importante ayuda para evaluar la función que podría desempeñar la energía nuclear, entre otras fuentes de energía, en el desarrollo económico y social. Se disponía de modelos de planificación energética, como los elaborados por la República Federal de Alemania y el OIEA, que podían proporcionar útiles datos a los países en desarrollo para su planificación energética. Algunos países habían empleado el programa computadorizado de planificación del sistema eléctrico denominado WASP, una de cuyas versiones podía utilizarse en computadoras personales, como técnica básica para la planificación de la expansión del sistema de energía nucleoelectrica. Esos países podrían compartir sus experiencias con otros que no utilizasen todavía esos modelos, tal vez por conducto de los proyectos de cooperación regional del OIEA.

2. Avances y perspectivas en la esfera de la producción de energía nuclear

124. Sobre el tema de los avances y las perspectivas en la esfera de la producción de energía nuclear se presentaron 17 informes, 14 de los cuales procedían de países desarrollados (Alemania, República Federal de, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia y URSS), dos de países en desarrollo (Brasil e Iraq) y uno de una organización intergubernamental (la Agencia para la Energía Nuclear de la OCDE).

125. En nueve informes, presentados por Alemania, República Federal de, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Checoslovaquia, los Estados Unidos, Francia, el Iraq, y la URSS, se dio cuenta de las experiencias de los distintos países en el desarrollo y el funcionamiento de grandes centrales nucleares; en dos informes, del Canadá y la URSS, se examinaron los diseños de reactores pequeños para producir calor y electricidad. En otros tres informes, de Bélgica, Finlandia y Francia, se examinó la infraestructura necesaria para los

programas de energía nucleoelectrica. Y en tres informes, del Canadá, España y Francia, y se analizaron la extracción del uranio y la elaboración de combustible nuclear.

a) Consideraciones generales

126. Muchos oradores presentaron pruebas en apoyo de la opinión de que la energía nuclear era una fuente alternativa importante y viable de energía eléctrica, de que las centrales nucleares podían funcionar sin riesgos, de que la generación de energía nuclear puede competir con otras fuentes de electricidad en sus países y de que presenta ciertas ventajas respecto de la protección del medio ambiente. Se afirmó que para muchos países la utilización de la energía nuclear era el único medio económico de satisfacer sus necesidades de energía.

127. No obstante, varios oradores hicieron notar que era posible que otros países no consideraran imperativas esas consideraciones habida cuenta de las circunstancias concretas que prevalecían en ellos.

128. Algunos oradores indicaron que en varios países que utilizan la energía nuclear para producir electricidad, la experiencia de la explotación de centrales nucleares indicaba que aun con los precios actuales relativamente bajos del combustible fósil, la energía nuclear brinda un medio competitivo, seguro y fiable para producir la energía de la carga básica. La experiencia de estos países da pruebas de que se han satisfecho los objetivos fijados para la energía nucleoelectrica y de que ésta seguirá siendo para ellos, en el futuro previsible, una fuente importante de energía.

b) Diseño y desarrollo de reactores

129. Algunos oradores indicaron que la adopción de diseños y prácticas normalizados de los reactores podrán ayudar a reducir el tiempo necesario para su construcción, así como el costo de capital, lo cual contribuiría a la viabilidad de la energía nuclear como fuente económica de energía eléctrica. Se dijo además que debía procederse a la normalización de tal forma que no representase un obstáculo para la innovación tecnológica.

130. Algunos oradores indicaron que muchos países en desarrollo preferirían contar con reactores de pequeña o mediana potencia debido a las limitaciones de la capacidad de sus redes y a otras limitaciones de la infraestructura. Indicaron también que tal vez los reactores de potencia pequeña y mediana se adaptasen mejor a las necesidades de los países en desarrollo en ciertos aspectos tales como la menor inversión, el plazo más breve de construcción, y la mejor adaptación a las pequeñas redes de distribución eléctrica. A juicio de algunos otros oradores, aún se requerían más trabajos para superar las limitaciones, incluidos los altos costos de inversión específica en comparación con otros servicios de energía y la necesidad de adquirir más experiencia de funcionamiento. Un orador expresó la opinión de que un reactor de agua ligera, pequeño, de la nueva generación, para tener éxito requeriría un diseño sustancialmente nuevo, y no solamente una reducción a escala de los diseños de las centrales mayores. Varios oradores hicieron notar que algunos países habían hecho considerables progresos en el diseño de reactores de potencia pequeña y mediana.

131. Dos oradores indicaron que los reactores pequeños y medianos podían desempeñar un útil papel en el suministro combinado de electricidad y calor, particularmente en regiones remotas o de difícil acceso.

c) Infraestructura de apoyo para la energía nuclear

132. Algunos de los oradores expresaron la opinión de que para iniciar un programa de energía nucleoelectrica, se necesitaba una infraestructura adecuada, y se consideraron particularmente importantes los siguientes elementos: tamaño e integración adecuados de la red de distribución eléctrica, compatible con el tamaño unitario del reactor, personal capacitado y que reciba periódicamente una actualización de sus conocimientos, de preferencia utilizando simuladores y computadores; una infraestructura industrial, un órgano nacional de supervisión y reglamentación que supervise el proyecto desde su comienzo mismo; capacidad de investigación y desarrollo, particularmente en las esferas de la seguridad, de la explotación y, si procede, del ciclo de combustible; y servicios para la formación continua del personal, tales como reactores de investigación o formación, o capacitación en el empleo.

133. En los debates, algunos oradores indicaron que para el desarrollo a largo plazo de la energía nuclear en los países en desarrollo, era esencial contar con la participación efectiva de las industrias locales. Ello era particularmente importante para resolver los problemas cotidianos de operación y mantenimiento. Además, tal participación podía dar una base técnica y una infraestructura para el funcionamiento sin riesgos de las centrales nucleares, y al mismo tiempo ayudar a superar las limitaciones de balanza de pagos con que tropiezan los países en desarrollo. Algunos oradores indicaron que la cooperación internacional para la transferencia de energía beneficiaría a los países en desarrollo y desarrollados por igual.

134. Algunos oradores indicaron que la interconexión de las redes de distribución eléctrica entre países en desarrollo brindaría ventajas potenciales. Entre dichas ventajas se contaría el hacer que las centrales nucleares de tamaños concretos pasasen a ser económica y técnicamente viables, eliminando ciertas limitaciones en cuanto al emplazamiento y reduciendo el nivel óptimo de capacidad de reserva y optimizando así la inversión de capitales.

3. Desarrollo y perspectivas de otras aplicaciones de la energía nuclear

135. Sobre el tema "Desarrollo y perspectivas de otras aplicaciones de la energía nuclear" se presentaron a la Comisión 29 informes relativos a las aplicaciones de las técnicas nucleares en las esferas de la investigación científica, la elaboración de alimentos, la agricultura, la medicina, la hidrología y la industria.

136. En 12 informes, presentados por Bélgica, Brasil, el Canadá, China, Egipto, España, Finlandia, Hungría, el Japón, Polonia, la República Democrática Alemana y la Unión Soviética, se describían programas nacionales que abarcaban múltiples aplicaciones de la energía nuclear; en tres informes presentados por Alemania, República Federal de, Checoslovaquia y la República Democrática Alemana, se examinaba la producción de radioisótopos y la dosimetría, y en uno de ellos se informaba sobre un proyecto conjunto con

el OIEA. En tres informes, presentados por los Estados Unidos, España y los Países Bajos, se examinaba la utilización de pequeños reactores nucleares para la investigación científica y otras aplicaciones. En tres informes, presentados por los Estados Unidos, Francia y la Unión Soviética se presentaban resultados de técnicas nucleares en el ámbito de la medicina; en cinco informes, presentados por los Estados Unidos, Francia, Italia, los Países Bajos y la República Socialista Soviética de Ucrania, se referían a las aplicaciones de la energía nuclear en el ámbito de la alimentación y la agricultura. Y en tres informes, presentados por la República Federal de Alemania, Polonia y la Unión Soviética, se describían las aplicaciones de la energía nuclear en la industria, la geología y la hidrología.

a) Consideraciones generales

137. Varios oradores indicaron que la mayoría de los países tenían programas en curso para la utilización de la energía nuclear en aplicaciones tales como el uso de isótopos y de las radiaciones en la agricultura, la industria, la sanidad y la medicina y la hidrología. El nivel y el contenido de los programas variaban de un país a otro, pero parecía que los usos de la energía nuclear para tales aplicaciones habían influido y podían seguir influyendo grandemente en el desarrollo económico y social de la humanidad.

138. Varios oradores indicaron que se habían desarrollado métodos y tecnologías nucleares que estaban listos para su aplicación en los países en desarrollo. También se subrayó la relevante función de la División Mixta FAO/OIEA en cuanto a la prestación de asistencia y asesoramiento en la utilización de técnicas nucleares en la agricultura.

139. Los oradores de muchos países expresaron su convicción de que las aplicaciones no energéticas podían representar un papel importante en el desarrollo económico y social. Algunos también señalaron en el curso de las deliberaciones la necesidad de una mayor cooperación internacional en la esfera de la utilización de la energía nuclear para aplicaciones tales como el empleo de isótopos y radiaciones en la agricultura, la industria, la sanidad y la medicina y la hidrología. Algunos oradores de países en desarrollo indicaron que venían tropezando con dificultades para adquirir y mantener el equipo más moderno y para capacitar personal con vistas a una aplicación eficaz de las diversas técnicas que se estaban desarrollando. Se observó que el OIEA desempeñaba un importante papel en la transferencia de esa tecnología a los países en desarrollo. Varios oradores indicaron que esas actividades deben ampliarse.

140. Algunos oradores señalaron también que esas técnicas tenían grandes posibilidades de aplicación, eran fácilmente adaptables, exigían relativamente poco capital y daban resultados rápidos, por lo que podían desempeñar una importante función para el progreso económico y social de los países. Un orador subrayó a ese respecto la importancia que revestía la evaluación cuantitativa de esos efectos.

141. Varios oradores señalaron que se ha avanzado considerablemente en la utilización de radioisótopos y de radiación nuclear. Muchos países estaban obteniendo grandes beneficios económicos de la utilización de los isótopos y la radiación, así como de la tecnología de los aceleradores en las industrias química y metalúrgica, la ingeniería, la producción de cables, la industria textil, etc. También se habían obtenido excelentes resultados en el

desarrollo de la medicina nuclear, el diagnóstico mediante radioisótopos y la radioterapia. Los métodos de la física nuclear para el análisis elemental de las sustancias no sólo se utilizaban ampliamente en la investigación de laboratorio, sino que, además, se habían convertido en técnicas industriales.

142. Algunos oradores indicaron diversas tendencias para un futuro no lejano que tendrían amplias repercusiones en la práctica, entre ellas: la utilización de las radiaciones ionizantes para la conservación de los alimentos y las materias primas; una utilización cada vez mayor en la agricultura de métodos radiogénicos para producir nuevas variedades y nuevos tipos y para combatir insectos y microorganismos dañinos; y el desarrollo creciente en la medicina nuclear de la tomografía de positrones, que se estaba convirtiendo en un medio sumamente eficaz de diagnóstico precoz de enfermedades humanas graves.

b) Investigación y desarrollo

143. Según algunos oradores, más de tres decenios de experiencia en diseño y construcción de reactores de investigación en muchos países demostraban que los pequeños reactores de investigación podían catalizar también una amplia gama de transferencia de tecnología a países en desarrollo. Algunos oradores indicaron también que los programas de investigación y desarrollo nuclear podían ejecutarse con independencia de las necesidades de energía nucleoelectrónica. Podían contribuir a la capacitación de personal y abrir camino al desarrollo de la energía nucleoelectrónica.

144. Se señaló que los reactores de investigación podían desempeñar un importante papel en la capacitación de personal en distintas esferas de la ciencia y la tecnología y que podían constituir una base para otros usos de la energía nuclear con fines pacíficos.

c) Salud y medicina

145. Varios oradores señalaron que la producción de radioisótopos y de radiofármacos de los reactores de investigación podía constituir una aplicación importante de la energía nuclear en muchos países, incluidos aquellos donde no se había iniciado ningún programa nucleoelectrónico. La cooperación internacional, en particular a través del OIEA, había resultado útil para la producción local y regional de los isótopos más importantes de utilización clínica e industrial corriente. Algunos oradores señalaron también que los países que no contaban con instalaciones para producir radioisótopos podían realizar programas razonables de aplicación de radioisótopos importando estos últimos.

146. Algunos oradores señalaron que la esterilización de los productos médicos por irradiación era ampliamente utilizada tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

147. Varios oradores indicaron que las tecnologías que estaban desarrollándose en el campo de la medicina nuclear permitían augurar continuos progresos en materia de diagnóstico y terapéutica. Para que todos los Estados aprovechen al máximo el potencial que ofrecen estas técnicas era necesaria la cooperación internacional en esa esfera.

148. Según algunos oradores, una de las principales novedades de la medicina nuclear era la tomografía por emisión de positrones (TEP), que permitía la obtención cuantitativa de imágenes de procesos fisiológicos y bioquímicos en personas vivas, con un alto nivel de especificación tanto desde el punto de vista químico como físico. Los progresos de la biomedicina y los nuevos conocimientos inicialmente obtenidos por el procedimiento TEP podían extenderse a actividades menos complejas, incluido el uso de sistema de sondas de positrones sin formación de imágenes y la tomografía computadorizada de emisión monofotónica, utilizando radiofármacos más convencionales de la medicina nuclear.

d) Alimentación, agricultura e hidrología

149. Según varios oradores, la tecnología de irradiación era segura y estaba ampliamente aceptada para muchas aplicaciones. Esa tecnología podría contribuir, de manera importante e inmediata, a la solución de gravísimos problemas alimentarios mundiales.

150. En lo relativo a la obtención de mutantes, siete oradores indicaron que se habían obtenido y facilitado a los agricultores nuevas variedades de mutantes, entre ellas nuevas variedades de arroz, trigo, legumbres, frutas y hortalizas. Por ejemplo, China comunicó que se habían facilitado y utilizado en 8 millones de hectáreas 190 variedades de mutantes.

151. En cuanto a la irradiación de los alimentos, nueve oradores dieron a conocer las actividades desarrolladas en los respectivos países y presentaron listas de productos irradiados que se aceptaban actualmente para el consumo humano. Diversos países habían aprobado la comercialización sin restricciones respecto de las patatas, ajos, cebollas, especias y otros productos. La Comisión del Codex Alimentarius OMS/FAO aprobó en 1983 una "Norma General del Codex para los Alimentos Irradiados" y un código de práctica donde se determinaba que los alimentos irradiados hasta 10 kGy eran aptos sin limitación alguna para el consumo humano sin necesidad de nuevas pruebas de toxicidad. Varios oradores sostuvieron que la Norma General del Codex debía desempeñar un papel importante en la toma de decisiones en el ámbito nacional.

152. Varios oradores indicaron que la formulación de reglamentaciones sobre la irradiación de los productos alimenticios y la aceptación pública de esta tecnología eran cuestiones que se estaban examinando en varios países. Se invitó a los delegados a utilizar con sentido crítico sus propios recursos nacionales para examinar los datos científicos y técnicos en esta importante esfera, lo que podría llevar a la formulación de directrices internacionales que sirvieran como base para las exigencias del comercio internacional.

153. Varios oradores describieron la aplicación de la Técnica de los Insectos Estériles (TIE) para combatir las plagas. El Japón e Italia ofrecieron ejemplos concretos de erradicación de las moscas de la fruta de extensas zonas. Esa técnica se estaba aplicando también en algunos países africanos para combatir la mosca tsé-tsé. Otros varios oradores expusieron los planes de sus países para aplicar esta tecnología. Se describieron otras útiles aplicaciones de técnicas nucleares en estudios de fertilidad del suelo, nutrición de las plantas y producción animal.

154. Se destacaron los buenos progresos realizados en la aplicación de las técnicas de los radiotrazadores en la edafología, en los programas de utilización de abonos, en los estudios sobre riegos y en hidrología.

e) Industria

155. Se manifestó la opinión de que la tecnología de la radiación y los isótopos era de gran utilidad para la modernización de las industrias y había reportado beneficios sociales y económicos. Las industrias estaban utilizando cada vez más la radiación para fabricar nuevos productos y productos de alta calidad y para economizar energía.

156. Se hizo notar que los medidores de isótopos eran ampliamente utilizados para el control de procesos en los establecimientos industriales, y que cada vez era más general la utilización de ensayos radiográficos no destructivos. En el control y la optimización de los procesos industriales habían alcanzado un alto nivel las mediciones radiométricas y la tecnología de los radiotrazadores. Su relación beneficio/costo podía llegar en algunos casos a 10:1.

4. Seguridad nuclear y protección radiológica

157. Se presentaron a la Comisión 15 informes sobre seguridad nuclear y protección radiológica preparados por ocho países, de ellos, ocho informes sobre seguridad de las instalaciones nucleares (Alemania, República Federal de Austria, Canadá, España, Francia, la República Socialista Soviética de Bielorrusia y Suecia, y seis informes sobre protección radiológica (Austria, Bélgica, Brasil, España, los Estados Unidos y Suecia) así como un informe sobre planificación para casos de emergencia (de Dinamarca).

a) Seguridad de las instalaciones nucleares

158. Varios oradores indicaron que se seguía estudiando la seguridad y mejorando continuamente los sistemas y prácticas de seguridad mediante análisis de diseños, análisis de riesgos y experiencia operacional. La cooperación internacional y el intercambio mundial de información podían contribuir de manera importante a ese proceso.

159. Un orador señaló que un incidente nuclear en cualquier parte del mundo podía tener repercusiones en todo el planeta. Además de sus efectos sobre la salud y el medio ambiente, esos incidentes podían influir en los programas de energía nucleoelectrónica de algunos otros países.

160. Algunos oradores señalaron que un factor importante para la seguridad en el funcionamiento de los reactores nucleares era la investigación en materia de seguridad, investigación que exige personal altamente capacitado y equipo especializado. Muchos países y muchas organizaciones internacionales estaban realizando estudios sobre cuestiones de seguridad de interés general. El intercambio de los datos obtenidos en tales investigaciones contribuiría en gran medida a garantizar el funcionamiento en condiciones de seguridad de las centrales nucleoelectrónicas y a mejorar el nivel de seguridad. En esta esfera era esencial la cooperación internacional.

161. Un orador expuso en qué forma un país carente de centrales nucleoelectrónicas podía desarrollar un programa de seguridad nuclear y contribuir a la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear. Se hizo referencia a los programas cooperativos internacionales en materia de seguridad del OIEA y la OCDE/AEN.

162. Algunos oradores señalaron que cada país era responsable de reducir al mínimo los riesgos radiológicos colectivos y acumulativos de la población en general, a los que contribuía grandemente la radiación con fines de diagnóstico médico. Esa responsabilidad podía recibir un apoyo importante de la red de Laboratorios Secundarios de Calibración Dosimétrica (LSCD). Esta red era un buen ejemplo de cooperación internacional.

163. Un orador señaló que una administración enérgica y activa de las empresas de servicios públicos era factor esencial para lograr la eficacia en los programas de seguridad nuclear. A ese respecto, algunos oradores hicieron hincapié en la necesidad de la interacción permanente entre la administración de las empresas de servicios públicos y las autoridades reglamentadoras. La autoridad y la responsabilidad de la administración centradas en una actuación competente eran factores críticos para lograr normas óptimas de seguridad y operacionales.

164. Un orador subrayó que las personas clave para el funcionamiento de una central nucleoelectrica eran los operadores de las centrales. Estas personas debían contar con los conocimientos y la capacidad necesarios para ejecutar sus funciones y una de las formas mejores de mejorar esos conocimientos era un readiestramiento periódico, que comprendiese, en lo posible, el entrenamiento en simuladores y la utilización de la información sobre incidentes y accidentes vinculados al funcionamiento de las centrales. Otro aspecto vital de la capacitación era que los países con reactores nucleoelectricos en funcionamiento compartieran la información sobre incidentes y accidentes.

b) Protección radiológica

165. Un orador señaló que la evaluación de los riesgos para la salud era un proceso que consistía en caracterizar y cuantificar los efectos adversos para la salud que puedan ser resultado de la exposición a los agentes físicos y químicos contenidos en el ambiente. Algunos oradores señalaron que muchos países que utilizaban energía nuclear tenían programas de protección radiológica adecuados y cumplían normas internacionales como las de la CIPR. Esas normas se habían formulado con criterios conservadores, y tomaban en cuenta algunas incertidumbres en materia de evaluación de los riesgos radiológicos. Era posible que los efectos sanitarios relacionados con la tecnología nuclear no se materializaran, suponiendo que ello ocurriera, hasta que hubiesen transcurrido decenas de años después de exposiciones accidentales o de la difusión de radionucleidos en el ambiente. Así pues, esos riesgos, aunque eran difíciles de evaluar, se evaluaban con un criterio conservador. Para una medición más precisa se estaban utilizando modelos matemáticos para hacer proyecciones del transporte ambiental de radionucleidos, estimar los niveles de exposición de las poblaciones y pronosticar los efectos inmediatos y retardados para la salud.

166. Un orador señaló que la evaluación de los riesgos radiológicos entrañaba las siguientes incertidumbres importantes, que serían características propias de las hipótesis conservadoras y de los límites de los modelos: falta de mediciones ambientales para validación de modelos, incertidumbres en la extrapolación a dosis bajas de los efectos para la salud basada en datos sobre dosis elevadas y tasas de dosis elevadas; falta de información sobre riesgos comparativos de distintos tipos de radiación; y dificultades para discriminar entre los efectos de las exposiciones paralelas a la radiación y a las sustancias químicas. Otros oradores señalaron que aunque las actuales

técnicas de evaluación de los riesgos radiológicos eran adecuadas desde el punto de vista de la seguridad, era necesario proseguir los esfuerzos de evaluación de riesgos para la salud en la esfera nuclear a fin de mejorar el proceso de adopción de decisiones sobre la utilización de técnicas nucleares.

167. Un orador subrayó la importancia que revestía la capacitación en materia de protección radiológica.

c) Planificación y preparación para casos de emergencia

168. Un orador describió un sistema de equipo computadorizado para la medición de dosis que podía ofrecer una visión amplia y completa de los niveles de radiación en el plazo más breve que sea posible para zonas geográficas seleccionadas. Basándose en la experiencia reciente, el orador subrayó además la importancia que reviste el uso de un modelo de esa naturaleza para la preparación para casos de emergencia.

5. Gestión del combustible irradiado y de los desechos radiactivos

169. La Comisión escuchó 12 informes sobre el tema "Gestión del combustible irradiado y de los desechos radiactivos", presentados por Austria, Australia, Bélgica, los Estados Unidos, Francia y Suecia.

170. Algunos oradores señalaron que una de las mayores preocupaciones públicas en relación con el uso de la energía nuclear para la producción de electricidad era la cuestión de la evacuación de los desechos radiactivos. Varios oradores manifestaron la opinión de que era posible disipar esa preocupación y que la tecnología de gestión de los desechos de las centrales nucleoelectricas en funcionamiento y otras instalaciones conexas estaba plenamente desarrollada, y eran varias las instalaciones que ya estaban funcionando con éxito. Tampoco planteaba problemas el diseño, la construcción y el funcionamiento de las instalaciones de almacenamiento y evacuación de los desechos intermedios.

171. Los informes indicaban que para el almacenamiento, gestión y evacuación a largo plazo de los desechos de actividad alta también se estaban realizando importantes investigaciones y se disponía incluso de opciones factibles, que todavía exigían, sin embargo, trabajos adicionales. Varios oradores señalaron que se progresaba considerablemente, incluso en materia de investigación sobre elaboración y acondicionamiento avanzados de desechos radiactivos, en el sentido de garantizar que las opciones disponibles fueran las mejores que puedan lograrse razonablemente.

172. Un orador señaló que un programa de gestión de los desechos, bien concebido y adecuado para el programa de utilización de la energía nuclear, aumentaría la confianza y la aceptación públicas de ese tipo de energía. Para lograrlo era esencial una amplia cooperación en esa esfera a nivel internacional.

173. Varios oradores indicaron que la mejor solución para la evacuación segura a largo plazo del combustible irradiado y de otros desechos radiactivos de alto nivel era su enterramiento en un emplazamiento geológico profundo. Un orador señaló que su país estaba estudiando tres emplazamientos distintos y determinando cuidadosamente las características de cada uno de ellos. También estaba estudiando las posibilidades de almacenamiento recuperable vigilado para incrementar la eficiencia, tanto operacional como en relación con el transporte.

174. Según varios oradores, los costos de gestión y evacuación definitiva del combustible nuclear irradiado y los desechos nucleares, y los de clausura de centrales term nucleares se estimaban entre el 5 y el 10% del costo de la producción nuclear de energía eléctrica. La cooperación internacional activa era un elemento esencial del éxito de los programas nacionales en esa esfera. Un orador señaló que su país participaba en esas actividades de cooperación y se esforzaba por ayudar a otros países en la planificación de la eliminación de los desechos nucleares.

175. Un orador describió las instalaciones y técnicas disponibles en su país para la clausura de las instalaciones nucleares y subrayó la importancia que debía darse a ese problema.

6. Prácticas y experiencias relativas a aspectos jurídicos, administrativos y reglamentarios

176. Presentaron a la Comisión 12 informes sobre el tema "Prácticas y experiencias relativas a aspectos jurídicos, administrativos y reglamentarios" Alemania, República Federal de, Bélgica, Brasil, el Canadá, China, España, los Estados Unidos, Francia, México y la República Democrática Alemana.

177. Oradores de varios países (Alemania, República Federal de, China y Estados Unidos) examinaron la cuestión de la utilización del análisis de probabilidades de los riesgos. Este método de análisis amplio de los aspectos de diseño y funcionamiento de las centrales nucleares estaba siendo cada vez más aplicado para la evaluación de la seguridad nuclear y el desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de seguridad.

178. Algunos oradores hicieron referencia a las convenciones internacionales recientemente concertadas para la pronta notificación en caso de accidente nuclear que pudiera tener importantes efectos más allá de las fronteras del país en que se produjese y para el establecimiento de un marco para la prestación de asistencia en caso de accidente nuclear o de emergencia radiológica. Algunos oradores subrayaron la importancia que esas convenciones tenían como ejemplos de acción rápida y adecuada para responder a las necesidades actuales por medio de la cooperación internacional.

179. Varios oradores destacaron la importancia de la planificación de emergencia para las centrales nucleares en funcionamiento. En algunos países se habían adoptado por ley medidas previas para reducir al mínimo la exposición del público, fuera de la central, a las radiaciones liberadas de los reactores como consecuencia de accidentes. Otros países habían estudiado la posibilidad de introducir tales medidas en los planes de funcionamiento de sus reactores comerciales.

7. Capacitación de personal

180. Sobre el tema "Capacitación de personal" presentaron cuatro informes Brasil, los Estados Unidos, Francia y la República Democrática Alemana.

181. Algunos oradores pusieron de relieve que la colaboración internacional desempeñaba ya un importante papel en la preparación y ejecución de los programas de formación de muchos países. Varios oradores reconocieron que la asistencia internacional tenía un importante papel que desempeñar en la creación de nuevos programas regionales de capacitación y en la ampliación de los existentes, incluidos los del OIEA. Un orador subrayó la necesidad de seguir perfeccionando los mencionados programas. Era importante que las

materias estudiadas estuviesen concretamente relacionadas con las necesidades nacionales. Algunos de los temas sugeridos para esa capacitación eran el funcionamiento de los reactores, la gestión de los desechos, la prospección del uranio, las garantías de calidad, la fabricación de combustible, la producción de radioisótopos, la reglamentación y los ensayos no destructivos.

182. Varios oradores subrayaron que la existencia de una mano de obra bien capacitada y motivada era esencial tanto para el desarrollo eficaz de la energía nuclear como para el funcionamiento seguro de las centrales nucleares. Oradores de diversos países describieron las medidas que habían adoptado éstos para formar el personal especializado que necesitaban o para proporcionar una capacitación continua y sistemática al personal de todos los niveles de las centrales nucleares.

8. Otros asuntos

183. Algunos oradores manifestaron su preocupación por las posibles consecuencias de ataques armados a instalaciones para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

C. Recomendaciones

184. Durante las deliberaciones de la Comisión II se formularon diversas propuestas y recomendaciones relativas a los medios para fomentar la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. De conformidad con la sección II del documento de trabajo sobre "Procedimientos y temas propuestos para la labor de la Comisión II" elaborado por el Comité Preparatorio (A/CONF.108/WP.4), que fue aprobado por la Conferencia, la Comisión acordó remitir a la Comisión I un total de 66 recomendaciones sobre una amplia gama de cuestiones propuestas por los 17 Estados siguientes: Argentina, Brasil, Colombia, China, Egipto, Estados Unidos, India, Irán (República Islámica del), Iraq, Japón, Nigeria, Paraguay, República de Corea, República Democrática Alemana, Suecia, Turquía y Unión Soviética. Las recomendaciones, que figuraban en los párrafos 2 a 67 del documento A/CONF.108/C.2/L.2/Add.3, se remitieron a la Comisión I en la misma forma en que fueron presentadas a la Comisión II, con indicación de las delegaciones que las propusieron (anexo IV al presente informe).

VII. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA ACERCA DE LOS INFORMES
DE LAS DOS COMISIONES PRINCIPALES

185. La Conferencia, en su 10a. sesión plenaria, celebrada el 7 de abril de 1987, tomó nota de los informes de las dos Comisiones principales.

186. En la misma sesión plenaria, la Conferencia tomó asimismo nota de que la India y China habían declarado haber hecho las siguientes propuestas en la Comisión I:

India - Insértese el siguiente párrafo adicional después del tercer párrafo introductorio e inmediatamente antes del párrafo 1 de la sección 1 (capítulo V) -Textos de propuestas relativas a los principios:

[Algunos otros Estados que no son partes en ningún tratado sobre no proliferación interpretan la expresión "no proliferación" en relación con sus declaraciones nacionales de política de no proliferación. A juicio de esos Estados, la proliferación de armas nucleares comprende la fabricación, la adquisición y el almacenamiento de dichas armas.]

China - La primera frase del párrafo 19 de la sección 2 (capítulo V) -Textos de propuestas relativas a los medios- del informe de la Comisión I debería decir lo siguiente:

[Para contribuir a crear un clima propicio para la cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear, deberían intensificarse las negociaciones [multilaterales y bilaterales] sobre desarme [, particularmente las negociaciones entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas,] con miras a celebrar acuerdos para detener e invertir la carrera de las armas nucleares y para impedir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre...]

VIII. INFORME DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES

187. La Conferencia, en su 15a. sesión plenaria, celebrada el 10 de abril de 1987, aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, contenido en el documento A/CONF.108/6/Rev.1.

188. Hicieron declaraciones los representantes del Afganistán, Chile, Egipto, Indonesia, Irán (República Islámica del), Malasia, el Pakistán, el Sudán y Siria.

IX. APROBACION DEL INFORME DE LA CONFERENCIA

189. La Conferencia, en su 15a. sesión plenaria, celebrada el 10 de abril de 1987, aprobó por consenso el presente informe.

X. DECLARACIONES FINALES

A. Declaración de Mohamed Shaker, Presidente de la Conferencia

Distinguidos Delegados,

190. Estamos a punto de concluir la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, tras intensas deliberaciones y debates que prosiguieron sin interrupción durante tres semanas sobre las cuestiones que figuran en el programa de la Conferencia. No exagero si digo que esos temas han planteado y seguirán planteando cuestiones de considerable importancia para la comunidad internacional en general, en lo que respecta a la utilización de la energía nuclear en beneficio de la paz y del desarrollo económico y social en un mundo donde se necesitan urgentemente todos los recursos eficaces que puedan contribuir al progreso y la construcción del futuro.

191. El hecho de que se haya organizado esta importante Conferencia y la notable y amplia participación de vuestros países, así como de las Naciones Unidas, sus organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y muchas organizaciones gubernamentales y nacionales, demuestran por sí mismos la trascendencia de las cuestiones que la Conferencia tiene ante sí y los esfuerzos internacionales concertados que se hacen por tratar de resolverlas.

Distinguidos Delegados,

192. Esta Conferencia tiene el sincero empeño, en el que todos ustedes han participado en su calidad de representantes de sus respectivos países, de explorar el camino hacia la determinación de principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y examinar los medios apropiados para promover esa cooperación, como se especifica en la resolución 32/50 de la Asamblea General, y de conformidad con consideraciones mutuamente aceptables de no proliferación.

193. La presente Conferencia ha constituido también un serio intento de vuestra parte de examinar el papel de la energía nucleoelectrica en el desarrollo social y económico, así como la función de otras aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos, como la alimentación y la agricultura, la salud y la medicina, el riego, la industria, etc., en la aceleración de ese desarrollo.

194. Sin embargo, ahora que la Conferencia se acerca a su fin, nos debemos a nosotros mismos el hacer una pausa y examinar con objetividad y calma lo que hemos podido conseguir durante las pasadas tres semanas.

Distinguidos Delegados,

195. Para hacer un análisis objetivo y realista, deberíamos empezar por reconocer que, tal como queda reflejado en su documento final, la Conferencia no ha podido alcanzar un acuerdo sobre principios universalmente aceptables de cooperación internacional en la utilización pacífica de la energía nuclear con fines pacíficos y que subsisten diferencias apreciables que todos vuestros Estados deberán tratar de superar antes de que se pueda alcanzar ese acuerdo.

196. Cabe reconocer, no obstante, para ser justos, que las dificultades nunca estuvieron ausentes de las mentes de quienes organizaron la presente Conferencia y la estuvieron preparando durante muchos años. La mejor prueba de ello es vuestra unanimidad, durante la preparación del programa, y luego en la primera sesión de la Conferencia, acerca de que todas las decisiones referentes al tema 5 del programa debían adoptarse por consenso.

197. Sin embargo, con toda franqueza, debemos también hacer constar que la presente Conferencia, la primera de su naturaleza en la historia de las Naciones Unidas, ha proporcionado un notable foro internacional, donde se han intercambiado abiertamente opiniones en un marco democrático y se han celebrado debates importantes y objetivos sobre los principios de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y los medios de fomentar esa cooperación, con arreglo a los principios formulados en la resolución 32/50 de la Asamblea General y conforme a consideraciones mutuamente aceptables de no proliferación. En el curso de esos debates, cada uno de nosotros ha tenido la oportunidad de explicar la posición, los intereses, las preocupaciones y las esperanzas de su país.

198. Incluso si esos debates han indicado que existen aún diferencias apreciables, indican también que cada uno de nosotros abandona la Conferencia con una comprensión más clara de la posición de las demás partes.

199. Además, estos debates han mostrado que la Conferencia no es en modo alguno el final de la ruta, sino un importante indicador de ese camino, que señala hacia las metas que tenemos por delante. La presente Conferencia ha sido, en verdad, una fase inevitable e importante por la que hemos tenido que pasar.

200. La Conferencia nos ha demostrado qué se nos pedirá en el futuro, a saber, desplegar ulteriores esfuerzos, en lo que respecta a las necesidades generalmente reconocidas de todos nuestros países, por fortalecer y promover la cooperación internacional en esta esfera de importancia vital.

201. La Conferencia nos ha llevado también a reconocer la importancia de nuestro intento permanente y positivo, en todos los planos posibles, sea de las Naciones Unidas o sus organismos especializados, sea del Organismo Internacional de Energía Atómica, de proseguir esos esfuerzos con paciencia infatigable.

Distinguidos Delegados,

202. Debemos también con toda justicia declarar que durante la presente Conferencia, se han celebrado prolongados debates acerca del papel de la energía nuclear en el desarrollo social y económico, pero con referencia también a una amplia gama de puntos de interés para los países tanto desarrollados como en desarrollo. Se presentó un número considerable de documentos nacionales y estudios e investigaciones científicas, donde se reflejan experiencias específicas pertinentes y lecciones aprendidas de las que muchos países podrán seguramente aprovecharse para preparar o aplicar sus programas nucleares. Todos esos documentos han constituido para nosotros una fuente de información importante y positiva en lo que se refiere al resultado de la Conferencia.

203. En todas las etapas de la Conferencia, los debates revelaron una visión más clara de los problemas y las dificultades hacia los que hay que dirigir los esfuerzos en orden a facilitar la utilización de la energía nuclear por los diversos países, en particular, los países en desarrollo.

204. Además, las deliberaciones revelaron la enorme y, al mismo tiempo indiscutible importancia de reforzar el elemento de seguridad y asignarle la más alta prioridad, de modo que las vastas posibilidades que la energía nuclear ofrece a muchos países puedan convertirse en una fuente de progreso y bienestar para nuestros países, en lugar de una amenaza y un riesgo extremo a la seguridad y el bienestar de nuestro mundo.

Distinguidos Delegados,

205. Estas han sido algunas referencias a las ingentes responsabilidades que incumben a nuestra comunidad internacional, junto con todas sus instituciones, y todos nuestros Estados como miembros de la familia internacional; confío en que todos estamos dispuestos a asumirlas.

206. Finalmente, desearía expresar mi agradecimiento a todos los delegados por su cooperación y por el espíritu de colaboración y comprensión que ha prevalecido en el curso de toda la Conferencia. Cada uno de ustedes ha desempeñado su parte; no he hecho más que ofrecerles mi ayuda. Desearía especialmente hacer llegar mi reconocimiento a los presidentes de la Primera Comisión y de la Segunda Comisión por los esfuerzos realizados con miras al logro de las consecuciones de esta Conferencia.

207. Deseo también hacer extensiva mi gratitud al Secretario General de la Conferencia, Excelentísimo Sr. Embajador Amrik Mehta, cuyo gran empeño nos permitió reunirnos aquí y en Ginebra durante las pasadas tres semanas, por lo cual todos nosotros le expresamos nuestro reconocimiento y aprecio. Le deseo el mejor de los éxitos en todas sus futuras empresas.

208. Quisiera agradecer a todos los miembros de la Secretaría por su eficaz y positiva contribución a los resultados conseguidos.

209. Quiero expresar personalmente mi agradecimiento al Sr. Jasentuliyana que me ha prestado apoyo en los muchos asuntos administrativos para los que necesité de su ayuda. Hago también extensiva mi gratitud a todos sus ayudantes, así como a todos quienes participaron en la interpretación y en la publicación de documentos que nos sirvieron para llegar a los resultados obtenidos.

Distinguidos delegados,

210. Otra vez gracias a todos ustedes y mis mejores deseos de éxito.

**B. Declaración de Amrik S. Mehta, Representante Personal del
Secretario General de las Naciones Unidas y
Secretario General de la Conferencia**

211. Tres semanas de intensa labor, en reuniones y debates, consultas y negociaciones, llevan ahora a la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos a su conclusión con la aprobación de su informe. La complejidad de las cuestiones que la Conferencia tuvo ante sí era bien conocida desde el principio y nadie se hacía ilusiones de que el hallazgo de

soluciones mutuamente aceptables constituyera tarea fácil. En este contexto, la Conferencia tiene, Señor Presidente, una particular deuda de gratitud con Usted por su prudente dirección y hábil orientación, y por todo lo que ha hecho en procura del consenso sobre algunas de las cuestiones más complejas y espinosas. En nombre de las Naciones Unidas, desearía aprovechar esta oportunidad para agradecerle, Señor Presidente, los grandes esfuerzos que ha hecho. En nombre asimismo de las Naciones Unidas, quisiera también agradecer a los Presidentes de ambas Comisiones, al Relator General, a los miembros de la Mesa y a todos los distinguidos delegados aquí presentes por los incansables esfuerzos que han dedicado a este fin durante la Conferencia.

212. La Conferencia y sus preparativos han reunido a representantes diplomáticos y científicos de todas las partes del mundo. Creo que todos nosotros hemos adquirido con esta experiencia una mejor comprensión de las complejidades de los problemas relacionados con el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y un mejor aprecio de los puntos de vista de cada uno en una esfera de vital importancia e interés en igual medida para los países tecnológicamente avanzados y para los países en desarrollo.

213. Esta Conferencia mundial ha proporcionado en verdad una oportuna ocasión de examinar la función de la energía nuclear en el desarrollo económico y social y estudiar cómo puede orientarse en el futuro la cooperación internacional en esta esfera. Como lo han demostrado los debates aquí desarrollados, la energía nuclear tiene importantes aportaciones que hacer, pero la explotación de todas sus posibilidades se ve obstaculizada por dificultades y limitaciones. Por razones que todos conocemos, no ha sido posible que la Conferencia alcanzase respuestas definitivas a muchas de las cuestiones planteadas. No obstante, confío en que el proceso iniciado durante esta Conferencia continuará después de Ginebra en el futuro.

214. Teniendo presente que la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es un proceso en marcha, la Conferencia ha servido a una finalidad útil también en términos de las ideas que se han estimulado, los contactos que se han establecido y la valiosa información que se ha difundido y podría ser extremadamente provechosa no sólo para los participantes en la Conferencia sino también para los gobiernos y el público en general.

215. Mirando hacia el futuro, los resultados de la Conferencia se verán también en una perspectiva más amplia merced a las respuestas y medidas de la comunidad internacional en las Naciones Unidas, en el Organismo Internacional de Energía Atómica y en otras organizaciones internacionales interesadas y, lo que es más importante, en el modo en que se reflejen en las políticas nacionales de los Estados Miembros.

216. Para terminar, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a todo el personal de las Naciones Unidas que me ha ayudado en los preparativos de la Conferencia durante casi cinco años, en Viena y ahora en la Conferencia misma, en Ginebra, incluido el equipo de muy capaces y experimentados funcionarios procedentes de Nueva York encabezados por nuestro distinguido secretario, [Señor Jasentuliyana,] que han venido especialmente para la Conferencia. Todos estos colegas dedicados y competentes, incluidos nuestros traductores e intérpretes, han hecho verdaderamente una contribución imprescindible a la labor de la Conferencia y estoy seguro de hablar por todos Ustedes al agradecerles un trabajo bien hecho.

Anexo I

TEXTOS DE LOS MENSAJES DIRIGIDOS A LA CONFERENCIA POR EL
SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y POR
JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO

I. NACIONES UNIDAS

Excelentísimo Señor Don Javier Pérez de Cuéllar,
Secretario General de las Naciones Unidas

[Original: INGLES]

La fundación de las Naciones Unidas justamente en momentos en que se iniciaba la era nuclear tuvo especial significado para la humanidad. La fisión del átomo abrió el acceso a una nueva e importante fuente de energía, una energía que podía ocasionar adelantos sin precedentes en beneficio de la ciencia y la tecnología, como también una destrucción sin precedentes. Las Naciones Unidas, en los cuatro decenios de su existencia, han contribuido a velar por que el mundo no sea víctima de la fuerza del átomo y estimular, de muchos modos, su utilización con fines pacíficos. Se han abierto nuevas oportunidades de cooperación entre naciones con diferentes culturas, valores, creencias y sistemas sociales y económicos para que los beneficios de la ciencia y de la tecnología modernas pudieran estar a disposición de todos, sirviendo a la causa del tan necesario desarrollo económico y social en todo el mundo.

En la historia del progreso humano, la energía ha desempeñado un papel crítico. El desarrollo que ofrece la esperanza de prosperidad depende, para la gran mayoría de la población mundial, de un suministro suficiente de energía. Muchos consideran que la energía nucleoelectrica encierra una gran promesa a este respecto, especialmente porque los países del mundo están desigualmente dotados de otras fuentes energéticas.

Cada país debe ser libre de elegir por sí mismo las fuentes de energía adaptadas a sus intereses, necesidades y condiciones nacionales. Ninguno debería verse privado del acceso a la tecnología para la utilización segura de la energía nucleoelectrica con fines pacíficos. Sin embargo, en nuestro mundo cada vez más interdependiente, mientras se use la energía nuclear, será necesaria la cooperación internacional para garantizar, por un lado, que la tecnología nuclear no es objeto de abuso o de mal uso y, por la otra, que sus beneficios lleguen en forma inocua y segura. A la luz de recientes acontecimientos, se ha hecho tanto más evidente la necesidad de esa cooperación para el desarrollo de la energía nuclear en condiciones de seguridad. Los acuerdos constructivos alcanzados en el Organismo Internacional de Energía Atómica durante el año pasado constituyen prueba alentadora de que se reconoce esta necesidad. La aplicación de estos acuerdos fortalecerá, sin duda, la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Es preciso, desde luego, ampliar más allá de la esfera de la energía la cooperación internacional tendiente a proporcionar a todos los países los posibles beneficios del átomo. Para muchos países en desarrollo, la aplicación de técnicas nucleares en campos tales como la salud y la medicina, la alimentación y la agricultura y la hidrología son más inmediatamente pertinentes para su desarrollo económico y social que la energía nuclear.

Se ha tratado con buen resultado de separar o compartimentalizar los usos civiles y militares de la energía nuclear. Pero las leyes de la física los convierten en las dos caras de la misma moneda. Los enormes arsenales de armas nucleares que existen engendran miedo y desconfianza entre naciones y pueblos y plantean una grave amenaza a la misma humanidad. La cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos puede alcanzar sus plenas posibilidades sólo en un mundo en que sus usos potencialmente destructivos hayan sido eliminados. Nada más lógico -y seguramente prudente- que considerar la eliminación definitiva de las armas nucleares como necesaria para la realización plena de los beneficios pacíficos del átomo.

Esta Conferencia es un esfuerzo mundial de vanguardia de las Naciones Unidas concebido específicamente con miras al fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social. Es necesario entender claramente esta finalidad característica de la Conferencia. Un sistema en el que los estados tecnológicamente avanzados se mantengan aparte del resto en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, como en otras aplicaciones de la ciencia y la tecnología modernas, sería moral y políticamente inaceptable y, en última instancia insostenible. Pero, para fomentar la cooperación internacional con objeto de contrarrestar esa posibilidad, es imprescindible que exista un clima de confianza entre los países tecnológicamente avanzados y los países en desarrollo. Esto exige un mayor grado de comprensión mutua de los intereses de cada uno. Como foro mundial con la más amplia participación posible, esta Conferencia es en principio adecuada para examinar estos intereses de modo realista y constructivo. La meta debe consistir en crear un marco apropiado para una mayor cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos que sirva a los intereses tanto de los países tecnológicamente adelantados como de los países en desarrollo. Estoy convencido de que estos intereses, aunque no siempre coincidan, no son contradictorios y son susceptibles de armonización en beneficio común.

La tarea que tienen ante sí es indudablemente compleja, pero se han reunido en momentos en que la necesidad de cooperación es irrefutablemente clara. Deseo a la Conferencia el mayor de los éxitos en el logro de los resultados significativos que espera de ella la Asamblea General.

II. CHINA

Excelentísimo Señor Zhao Ziyang, Presidente del Consejo de Estado
de la República Popular de China

[Original: CHINO]

En nombre del Gobierno y el pueblo de la República Popular de China, deseo expresar nuestras cálidas congratulaciones por la organización de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos.

Actualmente, se está progresando en todo el mundo en la utilización con fines pacíficos de la energía nuclear, que se ha transformado en una importante fuente de energía. Su amplia aplicación en los dominios industrial, agrícola, médico y otros desempeña una función cada vez más

importante en la promoción del progreso socioeconómico de diversos países. Los países en desarrollo abogan activamente por el ulterior reforzamiento de la cooperación internacional en la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

El Gobierno Chino sostiene que todo país tiene derecho de dedicarse a actividades de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y desempeñar una parte activa en la cooperación internacional en esta esfera. Como país en desarrollo que ha hecho algunos progresos iniciales en esta utilización, China está dispuesta a reforzar su cooperación con otros países sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo con objeto de garantizar que la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos traiga a la humanidad entera copiosos beneficios.

Deseo que la Conferencia se vea coronada por el mejor de los éxitos.

III. EGIPTO

Excelentísimo Señor Mohamed Hosni Mubarak, Presidente de la
República Árabe de Egipto

[Original: ARABE]

Vuestra Conferencia se celebra en una etapa muy crítica en que el mundo contemporáneo se halla ante una importante encrucijada y debe elegir el camino correcto que conduzca a la eliminación del sufrimiento de muchos pueblos y haga nacer para ellos la esperanza de un futuro próspero.

Como consecuencia de ello, la cuestión del desarrollo económico y social ha llegado a ocupar el primer lugar en las preocupaciones de los dirigentes políticos de todo el mundo, en particular en los Estados del tercer mundo, cuyas poblaciones luchan por ocupar el lugar que les corresponde sobre la tierra y obtener la parte que les toca de bienestar y prosperidad.

Los dirigentes políticos asistentes a la reunión de máximo nivel de países no alineados, celebrada en Harare en septiembre de 1986, expresaron el sentir de los pueblos de los Estados en desarrollo de todo el mundo cuando se refirieron a las esperanzas que esos pueblos depositaban en vuestra Conferencia, que tiene como meta el fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en interés del desarrollo económico y social, el establecimiento de los principios en que debe basarse esa cooperación y la superación de las dificultades que se le oponen, y la creación de medios que garanticen a esos Estados y pueblos la participación en todos los beneficios que la energía nuclear les ofrece en su constante empeño por el desarrollo.

Las enormes posibilidades que nos presenta la energía nuclear para la construcción y el progreso en las esferas de la energía eléctrica, la medicina, la salud, la agricultura y la industria, de que todos los pueblos de la tierra tienen derecho de participar sin discriminación alguna, nos imponen pesadas responsabilidades en cuanto a que no debemos permitir que aquélla se convierta precisamente en el medio para destruir el mundo. En este contexto deseo mencionar dos importantes puntos.

Primero: los recientes incidentes que han afectado algunas instalaciones nucleares han confirmado la amplitud de las consecuencias y riesgos de esos incidentes en términos de su ámbito y difusión. No se limitan a las regiones en las que esas instalaciones están situadas, sino que se extienden por dondequiera que las transporten los vientos y las nubes, cruzando todas las fronteras, y pueden afectar la salud, la alimentación y las vidas de seres humanos e incluso de cualquier ser viviente.

Estos incidentes han subrayado la extrema importancia de analizar la experiencia obtenida y examinar los sistemas aplicados para garantizar la seguridad de las instalaciones nucleares. Recientemente se han orientado hacia este objetivo esfuerzos internacionales intensificados; lo que nos interesa en primerísimo lugar es que esta Conferencia contribuya también, en el contexto de sus trascendentes tareas, a llevar a nuestros pueblos una real tranquilidad en lo que respecta a una segura e inocua inversión en la energía nuclear.

En segundo lugar: el mundo ha sido testigo durante los últimos años de la peligrosa escalada de la carrera de armamentos nucleares, que ha causado una terrible acumulación de armas de ese tipo y la amenaza de su difusión a nuevas esferas y regiones. Nuestro país participa incansablemente junto con otros muchos en los esfuerzos dirigidos a conseguir la no proliferación de las armas nucleares, el desarme nuclear y el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en Africa y el Oriente medio. Ha llegado el momento de intensificar esfuerzos y empezar a adoptar medidas prácticas y eficaces para conseguir esos objetivos.

Confío en que vuestra apreciada Conferencia examinará a fondo todas estas cuestiones básicas al atender al fomento de la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Habiendo sido honrado por vuestra apreciable Conferencia con la responsabilidad de la presidencia, mi país se siente doblemente obligado a no ahorrar esfuerzo alguno por contribuir a que la Conferencia logre los resultados que nuestros pueblos esperan de ella en la causa del desarrollo y el fortalecimiento de su paz y su seguridad.

Que Dios les guíe.

IV. IRAQ

Excelentísimo Señor Saddam Hussein, Presidente
de la República del Iraq

[Original: ARABE]

Aprovecho la oportunidad que me ofrece la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos para dirigir un saludo especial a los participantes y desearles el mejor de los éxitos en su noble tarea.

Esta Conferencia, que se ha preparado durante largo tiempo, se celebra hoy en circunstancias internacionales muy complejas, entre ellas, las más importantes: la frenética carrera de las armas nucleares entre los bloques

occidental y oriental; la prodigiosa acumulación de armas tradicionales y nucleares; el aumento de las tensiones y los conflictos internacionales y regionales; la clara violación de las leyes, las costumbres, los valores humanos y los principios de la buena vecindad entre naciones; el crecimiento de tendencias agresivas, la búsqueda de la dominación y la expansión, y el desprecio de la independencia de los Estados y de su peculiar modo de vida. Dadas estas circunstancias, muchos pueblos y naciones se esfuerzan por asegurarse los medios de protegerse de los peligros que los amenazan. Esto es causa de un considerable derroche de riquezas y recursos que en otro caso se dedicarían a programas y planes de desarrollo, incluida la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en el desarrollo económico y social.

Como ustedes saben, la energía nuclear es una importante fuente energética que necesitan el mundo en general y los países en desarrollo en particular, dado que su utilización con fines pacíficos es de gran importancia para el desarrollo económico y social de muchos países.

Sobre la base del principio de igualdad, todos los Estados tienen el derecho de adquirir y utilizar la energía nuclear con esas finalidades, con arreglo a sus prioridades, intereses y necesidades, bajo salvaguardias internacionales apropiadas convenidas para impedir todo tipo de proliferación nuclear y sin discriminación alguna.

Debe por tanto hacerse hincapié en que la transferencia amplia e irrestricta de sistemas, equipo, tecnologías e información es una necesidad para la promoción de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos con mayor seguridad y menos riesgo. Abrigo la esperanza de que todos en esta Conferencia se empeñarán en crear una atmósfera positiva para la promoción y el desarrollo de la cooperación internacional, frustrando los intentos de impedir la transferencia de tecnología nuclear con fines pacíficos y de ejercer presiones sobre los países en desarrollo para impedirles seguir adelante con sus programas nucleares con fines pacíficos.

En esta ocasión, desearía mencionar la responsabilidad de vuestra Conferencia en cuanto a brindar apoyo a los esfuerzos internacionales por crear una fórmula efectiva que ofrezca protección para las instalaciones nucleares contra ataques armados deliberados que puedan llevar a la fuga de radiación atómica letal con resultados equivalentes a los derivados del uso de armas radiactivas.

Dar esa protección a las instalaciones nucleares es una necesidad dictada por el consenso internacional de que debe impedirse la repetición de incidentes como el ataque armado israelí contra instalaciones nucleares iraquíes dedicadas exclusivamente a fines pacíficos y sometidas a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), ataque que se realizó el 7 de junio de 1981. Este acto de agresión fue enérgicamente condenado por la comunidad internacional y por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como por la Conferencia General del OIEA, como una clara violación de la carta de las Naciones Unidas y de las normas de conducta internacional, una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, un ataque contra el sistema de no proliferación nuclear y el sistema de salvaguardias del OIEA, y una agresión al derecho reconocido de los Estados al desarrollo y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Esta Conferencia está además invitada a ejercer presión sobre los regímenes racistas de Tel Aviv y Pretoria para que se ajusten a las resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General relativas a la sujeción de sus instalaciones nucleares a control internacional y la obligación de no repetir la agresión armada contra instalaciones nucleares.

Les saludo nuevamente y pido la bendición de vuestro empeño en promover la cooperación internacional en esta esfera vital para la causa de la justicia, la prosperidad y el desarrollo. La paz sea con ustedes.

Anexo II

LISTA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONFERENCIA

A. Documentación previa a la Conferencia

A/CONF.108/PRE-CONF./L.1 Organización de la Conferencia

B. Documentación básica de la Conferencia

A/CONF.108/1	Programa provisional
A/CONF.108/2	Reglamento provisional
A/CONF.108/3	Informe de la Comisión I
A/CONF.108/4	Informe de la Comisión II
A/CONF.108/5	Proyecto de informe de la Conferencia
A/CONF.108/5/Add.1	Proyecto de informe de la Conferencia
A/CONF.108/5/Add.2	Proyecto de informe de la Conferencia
A/CONF.108/5/Add.3	Proyecto de informe de la Conferencia
A/CONF.108/5/Add.4	Proyecto de informe de la Conferencia
A/CONF.108/5/Add.4/Corr.1	Proyecto de informe de la Conferencia
A/CONF.108/5/Add.5	Proyecto de informe de la Conferencia (Anexo I)
A/CONF.108/5/Add.6	Proyecto de informe de la Conferencia (Anexo II)
A/CONF.108/6	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
A/CONF.108/6/Rev.1	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

C. Documentos de trabajo

A/CONF.108/WP.1***	Esquema propuesto del Documento Final de la Conferencia
A/CONF.108/WP.2***	Propuestas de posibles recomendaciones sobre medios apropiados para promover la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.
A/CONF.108/WP.3***	Procedimientos y temas propuestos para la labor de la Comisión I

A/CONF.108/WP.4

Procedimientos y temas propuestos para la labor
de la Comisión II

D. Contribuciones de los gobiernos

A/CONF.108/NP/1	Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Brasil
A/CONF.108/NP/1/Add.1*	Bélgica
A/CONF.108/NP/2	Bulgaria, Colombia, Chile, China, Chipre
A/CONF.108/NP/2/Add.1*	Cuba
A/CONF.108/NP/3	Checoslovaquia, Dinamarca, Grecia, Guatemala, India, Iraq
A/CONF.108/NP/3/Add.1	Indonesia
A/CONF.108/NP/3/Add.1/Corr.1**	Indonesia
A/CONF.108/NP/3/Add.2	Hungría
A/CONF.108/NP/3/Add.3*	República Democrática Alemana
A/CONF.108/NP/3/Add.4*	Dinamarca
A/CONF.108/NP/4	Israel, Italia, Jamaica, Líbano, Marruecos
A/CONF.108/NP/4/Add.1	Japón
A/CONF.108/NP/4/Add.2*	Malasia
A/CONF.108/NP/5	Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Paraguay
A/CONF.108/NP/5/Add.1*	Pakistán
A/CONF.108/NP/5/Add.2**	Paraguay
A/CONF.108/NP/6	Filipinas, Perú, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania
A/CONF.108/NP/6/Add.1*	República de Corea
A/CONF.108/NP/7	Senegal, Sudán, Suriname, Tailandia
A/CONF.108/NP/7/Add.1	Suecia
A/CONF.108/NP/8	Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
A/CONF.108/NP/8/Add.1*	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
A/CONF.108/NP/8/Add.2*	Turquía

E. Contribuciones del Organismo Internacional de Energía Atómica
y otras organizaciones internacionales

A/CONF.108/IGO/1	Organismo Internacional de Energía Atómica
A/CONF.108/IGO/2	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
A/CONF.108/IGO/3	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, de la Secretaría de las Naciones Unidas
A/CONF.108/IGO/4	Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo, de la Secretaría de las Naciones Unidas
A/CONF.108/IGO/5	Departamento de Asuntos de Desarme, de la Secretaría de las Naciones Unidas
A/CONF.108/IGO/6	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
A/CONF.108/IGO/7	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
A/CONF.108/IGO/8	Comisión Económica para Europa
A/CONF.108/IGO/8/Corr.1**	Comisión Económica para Europa
A/CONF.108/IGO/9	Organización Mundial de la Salud
A/CONF.108/IGO/10	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
A/CONF.108/IGO/11	Organización Internacional del Trabajo
A/CONF.108/IGO/12	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
A/CONF.108/IGO/13	Organización Marítima Internacional
A/CONF.108/IGO/14	Organización Internacional del Trabajo, Organización Mundial de la Salud y Organismo Internacional de Energía Atómica
A/CONF.108/IGO/15	Centro Internacional de Física Teórica
A/CONF.108/IGO/16	Agencia para la Energía Nuclear, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
A/CONF.108/IGO/17*	Organización Meteorológica Mundial
A/CONF.108/IGO/18*	Comisión de las Comunidades Europeas

F. Reuniones regionales de grupos de expertos

- | | |
|------------------|---|
| A/CONF.108/REX/1 | Informe de la Reunión de Expertos de la región de Asia y el Pacífico |
| A/CONF.108/REX/2 | Informe de la Reunión de Expertos de la región de América Latina y el Caribe |
| A/CONF.108/REX/3 | Informe de la Reunión de Expertos de la región de Asia Occidental |
| A/CONF.108/REX/4 | Informe de la Reunión de Expertos de la región de Africa |
| A/CONF.108/REX/5 | Informe de la Reunión de Expertos de Europa, Estados Unidos de América y Canadá |

G. Documentos remitidos a la Conferencia de conformidad con el párrafo 28 del informe del Comité Preparatorio (A/41/47)

- | | |
|---|--|
| A/CONF.108/L.1*** | Consideraciones preliminares del Grupo de los 77 sobre los preparativos para la Conferencia |
| A/CONF.108/L.2*** | Sugerencia presentada por la República Democrática Alemana sobre documentación original complementaria relativa a los principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos |
| A/CONF.108/L.2/Corr.1*** | Sugerencia presentada por la República Democrática Alemana sobre documentación original complementaria relativa a los principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos |
| A/CONF.108/L.3*** | Desarme nuclear - Nuevo orden económico internacional (presentado por Checoslovaquia) |
| A/CONF.108/L.3/Corr.1***
(francés solamente) | Desarme nuclear - Nuevo orden económico internacional (presentado por Checoslovaquia) |
| A/CONF.108/L.4*** | Proyecto de conjunto de principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: presentado por el Grupo de los 77 |
| A/CONF.108/L.5*** | Postura de Cuba con respecto al Tratado de no proliferación y al Tratado de Tlatelolco; extractos de la Declaración adoptada por la Octava Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados: documento presentado por Cuba |

- A/CONF.108/L.6*** Presentación preliminar por los Estados Unidos de materiales de referencia sobre principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos
- A/CONF.108/L.7*** Inaplicabilidad del Tratado sobre la no proliferación a la no proliferación de armas nucleares: documento presentado por la India
- A/CONF.108/L.8*** Material complementario de referencia sobre principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, presentado a título preliminar por Suecia

H. Documentos presentados por las delegaciones durante la Conferencia

- A/CONF.108/L.9*** Exposición conjunta presentada por las delegaciones de Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la RSS de Bielorrusia, la RSS de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en relación con la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos
- A/CONF.108/L.10*** Nota de la Secretaría
- A/CONF.108/L.11*** Texto del Tratado de Rarotonga, presentado por Australia y Nueva Zelanda como documento de referencia para el debate sobre los principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos
- A/CONF.108/L.12*** Documento de los Estados Unidos sobre principios de cooperación nuclear con fines pacíficos
- A/CONF.108/L.13 Examen sucinto de la situación internacional en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos desde la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares: (República Islámica del Irán)
- A/CONF.108/L.14 Principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: propuesta de la India

- A/CONF.108/L.15 Principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y medios apropiados para fomentar esa cooperación: (propuesta de la República Islámica del Irán)
- A/CONF.108/L.16 Proyecto de resolución presentado por la República Islámica del Irán
- A/CONF.108/L.17 Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en Etiopía: documento presentado por Etiopía
- A/CONF.108/L.18 Cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos con arreglo al tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP): documento presentado por los Estados Unidos de América en respuesta al documento A/CONF.108/L.13
- A/CONF.108/L.19 Cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en virtud del tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP): documento presentado por Suecia
- A/CONF.108/L.20 Intervención del Jefe de la Delegación de la República Árabe Siria sobre el resumen de los trabajos de la conferencia
- A/CONF.108/L.21 Declaración formulada por Israel en relación con el párrafo 23 bis del documento A/CONF.108/5/Add.2 (para el párr. 23 bis, véase el párr. 27 del capítulo IV del presente documento)

I. Documentos de la Comisión I

- A/CONF.108/C.1/1 Programa provisional
- A/CONF.108/C.1/L.1*** Material complementario de referencia sobre principios universalmente aceptables para la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos presentado a título preliminar por Yugoslavia
- A/CONF.108/C.1/L.2 Proyecto de informe de la Comisión I
- A/CONF.108/C.1/L.2/Corr.1 Proyecto de informe de la Comisión I (chino solamente)
- A/CONF.108/C.1/L.2/Add.1 Proyecto de informe de la Comisión I
- A/CONF.108/C.1/CRP.1 Documento de la Presidencia: compilación de sugerencias

A/CONF.108/C.1/CRP.2	Documento de la Presidencia: compilación de sugerencias
A/CONF.108/C.1/CRP.3	Texto refundido sobre medios

J. Documentos de la Comisión II

A/CONF.108/C.2/1	Programa provisional
A/CONF.108/C.2/2	Nota de remisión a la Comisión I
A/CONF.108/C.2/L.1	Textos propuestos por las delegaciones para el informe de la Comisión.
A/CONF.108/C.2/L.1/Add.1	Textos propuestos por las delegaciones para el informe de la Comisión.
A/CONF.108/C.2/L.1/Add.2	Textos propuestos por las delegaciones para el informe de la Comisión.
A/CONF.108/C.2/L.1/Add.3	Textos propuestos por las delegaciones para el informe de la Comisión.
A/CONF.108/C.2/L.1/Add.4	Textos propuestos por las delegaciones para el informe de la Comisión.
A/CONF.108/C.2/L.1/Add.5	Textos propuestos por las delegaciones para el informe de la Comisión.
A/CONF.108/C.2/L.2	Proyecto de informe de la Comisión II
A/CONF.108/C.2/L.2/Add.1	Proyecto de informe de la Comisión II
A/CONF.108/C.2/L.2/Add.2	Proyecto de informe de la Comisión II
A/CONF.108/C.2/L.2/Add.3	Proyecto de informe de la Comisión II
A/CONF.108/C.2/INF.1**	Lista de los informes que han de presentar los países en relación con los temas propuestos para que los examine la Comisión II
A/CONF.108/C.2/INF.2	Calendario provisional para el examen de los informes
A/CONF.108/C.2/INF.2/Rev.1	Calendario provisional para el examen de los informes

K. Resúmenes de los informes presentados por los países en relación con los temas propuestos para que los examine la Comisión II

A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.1** - Estados Unidos de América

A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.1/Add.1**	- Estados Unidos de América
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.2**	- Suecia
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.2/Add.1**	- Suecia
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.2/Add.2**	- Suecia
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.3**	- Países Bajos
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.4 (español e inglés)	- España
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.5**	- República Federal de Alemania
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.6**	- Egipto
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.6/Add.1**	- Egipto
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.7**	- Dinamarca
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.8 (francés e inglés)	- Bélgica
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.8/Add.1 (francés e inglés)	- Bélgica
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.9 (francés e inglés)	- Francia
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.9/Add.1**	- Francia
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.10**	- Canadá
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.10/Add.1**	- Canadá
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.11**	- República Democrática Alemana
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.12 (inglés y ruso)	- República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.13**	- Checoslovaquia
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.14**	- Australia
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.15**	- Japón
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.16**	- Finlandia
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.17**	- Austria
A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.17/Add.1**	- Austria

A/CONF.108/C.2/CRP.1	Documento oficioso de debate (Proyecto de informe de la Comisión II)
A/CONF.108/C.2/CRP.2	Documento oficioso de debate (Recomendaciones propuestas por las delegaciones)
A/CONF.108/C.2/CRP.2/Add.1	Documento oficioso de debate (Recomendaciones propuestas por las delegaciones)
A/CONF.108/C.2/CRP.2/Add.2	Documento oficioso de debate (Recomendaciones propuestas por las delegaciones)

L. Comisión de Verificación de Poderes

A/CONF.108/CC/1	Credenciales de los representantes en la Conferencia
-----------------	--

M. Documentos de información

A/CONF.108/INF.1	Lista de documentos
A/CONF.108/INF.2	Lista provisional de participantes
A/CONF.108/INF.2/Rev.1	Lista de participantes
A/CONF.108/INF.2/Rev.1/Corr.1	Lista de participantes

N. Documentos de antecedentes presentados por las organizaciones no gubernamentales

A/CONF.108/NGO.1*	Food irradiation kills Out-dated technology on offer Diversion of scarce capital (International Coalition on Energy for Development)
A/CONF.108/NGO.1/Add.1*	Statement to the United Nations Conference for the Promotion of International Co-operation in the Peaceful Uses of Nuclear Energy (International Coalition on Energy for Development)
A/CONF.108/NGO.2*	The role of insurance with regard to the promotion of international co-operation in the peaceful uses of nuclear energy (European Insurance Committee)
A/CONF.108/NGO.3*	Statement to the United Nations Conference for the Promotion of International Co-operation in the Peaceful Uses of Nuclear Energy (Baha'i International Community)

A/CONF.108/NGO.4*

Utilisation of SI Units
(International Council of Jewish Women;
International Federation of Clinical Chemistry;
International Peace Bureau; National Peace
Council (UK); Soroptimist International and Zonta
International)

O. Documentos publicados antes de la Conferencia

1. Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 48 (A/36/48).
2. Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 48 (A/37/48, Partes I y II y A/37/48/Add.1).
3. Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 47 (A/39/47).
4. Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento N° 47 (A/40/47).
5. Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos, Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento N° 47 (A/41/47).

* Publicado sólo en el idioma o los idiomas en que fue presentado.

** Publicado sólo en inglés.

*** Documentos que la Comisión I tuvo ante sí para su examen. (El documento A/CONF.108/L.12 fue presentado al final de los trabajos de la Comisión sin que ésta lo examinara.)

Anexo III

INFORMES PRESENTADOS A LA COMISION II

En la serie A/CONF.108/C.2/REP/ABSTRACT.1 a 17 figuran resúmenes de algunos de estos informes, según se indica entre paréntesis tras el informe respectivo.

A. Planificación de la energía nuclear

1. Cooperación regional - El caso nórdico, por Franz Marcus. (Suecia) (ABS.2)
2. El papel de la electricidad nuclear en Francia: Energía y economía. (Francia)
3. El establecimiento del Programa electronuclear belga. (Bélgica)
4. El papel de la energía nuclear en la política energética de la República Democrática Alemana, por H. Kraemer, Ministerio del Carbón y de la Energía. (República Democrática Alemana) (ABS.11)
5. La experiencia española en el desarrollo nuclear, por el Ministerio de Industria y Energía. (España) (ABS.4)
6. La cooperación entre los países miembros del CAME. (Consejo de Ayuda Mutua Económica)
7. La planificación en la esfera de la energía nuclear: Aspectos económicos y financieros. (Francia)
8. Planificación energética y evaluación tecnológica con ayuda de modelos, en los países en desarrollo - Ejemplo de planteamiento para Indonesia, por M. Kleemann, D. Sievert y D. Wilde, Centro de Investigaciones Nucleares de Jülich (KFA). (República Federal de Alemania) (ABS.5)
9. Desarrollo de una estrategia de ampliación de las centrales y de la red de energía en la República de Indonesia - Aplicación de un modelo de programación lineal de la planificación energética, por A. Lezou y M. Gattinger, Kraftwerk Union A.G. (KWU), Erlangen. (República Federal de Alemania) (ABS.5)
10. La planificación de la energía nuclear en el Brasil, por M. H. Ferreira, Jr. (Brasil)
11. El programa de energía nuclear de Egipto. (Egipto) (ABS.6)
12. La financiación de los proyectos nucleares como obstáculo principal para los países en desarrollo. (Egipto) (ABS.6)
13. El desarrollo de la energía nuclear en China. (China)

B. Avances y perspectivas en la esfera de la producción de energía nucleoelectrica

1. Tecnología de las centrales nucleares comerciales en la República Federal de Alemania - Experiencia y perspectivas, por C. Goetzmann, Kraftwerk Union A.G. (KWU), Erlangen. (República Federal de Alemania) (ABS.5)
2. Las centrales nucleares francesas: Planificación y desarrollo de reactores. (Francia)
3. Novedades en la esfera de las instalaciones más avanzadas de agua ligera, por D. Bunch, USDOE, J. Taylor, EPRI, y F. Sears, U.S. Utility ALWR Steering Committee. (Estados Unidos de América) (ABS.1)
4. La energía nuclear y las centrales de calefacción urbana - Sistemas eficaces de producción de calor y de energía, por A. A. Abagyan y V. M. Boldyrev. (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (ABS.12)
5. Pequeños reactores para el suministro de calor y energía nucleares a zonas remotas, por A. A. Abagyan y V. M. Boldyrev. (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (ABS.12)
6. La energía nuclear en Checoslovaquia - Situación actual y planes y expectativas para el futuro. (Checoslovaquia) (ABS.13)
7. Evolución y perspectivas en la esfera de la energía nuclear, por J. E. Salvatore Leme. (Brasil)
8. La utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en el Iraq. (Iraq)
9. La prospección y la extracción del uranio: La experiencia francesa. (Francia)
10. Fabricación de combustible nuclear en España, por José Manuel Jiménez Arana, ENUSA. (España) (ABS.4)
11. Infraestructura para el establecimiento de un programa de producción de energía nuclear, por André Caillault. (Francia)
12. La introducción de la energía nuclear en Finlandia: Creación de la infraestructura y de los servicios técnicos especializados, por el Profesor Jauho o el Profesor Silvennoinen. (Finlandia)
13. Los criterios para un programa electronuclear nacional. (Bélgica) (ABS.8)
14. La respuesta de los países de la OCDE a Chernobil: Un ejemplo de cooperación internacional, por H.K. Shapar, Organismo de Energía Nuclear de la OCDE. (OCDE)
15. La contribución del Canadá al desarrollo de la tecnología energética nuclear. (Canadá) (ABS.10)

16. Un sistema nuclear automatizado para el suministro local de energía. (Canadá) (ABS.10)
17. Explotación y tecnología del uranio: Experiencia y conocimientos del Canadá, por Gordon Sims. (Canadá)

C. Avances y perspectivas en otras aplicaciones de la energía nuclear

1. Aplicaciones de la tecnología de los isótopos radiactivos y la radiación en la República Democrática Alemana, por J.W. Leonhardt y K.G. Wetzel, Instituto Central de Investigaciones sobre los Isótopos y las Radiaciones, Academia de Ciencias de Leipzig. (República Democrática Alemana) (ABS.11)
2. Tecnología de las radiaciones - Directrices a largo plazo para una amplia utilización de la energía atómica con fines pacíficos, por A.S. Shtan. (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (ABS.12)
3. Las aplicaciones de las radiaciones y de los isótopos. (Japón) (ABS.15)
4. La situación actual, el desarrollo y las perspectivas de otras aplicaciones de la energía nuclear en el Brasil, por L.C. de Freitas. (Brasil)
5. Desarrollo y aplicaciones de los isótopos en China, por el Sr. Li, Yesha. (China)
6. Las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear. (Egipto) (ABS.6)
7. Ideas generales sobre los radioisótopos y su utilización. (Canadá) (ABS.10)
8. Servicios internacionales de garantía de dosis - Cooperación de la Sociedad de Investigaciones sobre las Radiaciones y el Medio Ambiente con la OIEA, por el Dr. Regulla, Sociedad de Investigaciones sobre las Radiaciones y el Medio Ambiente, Neuherberg/Munich, y J. W. Nam, OIEA. (República Federal de Alemania)
9. La experiencia de la producción de radioisótopos, especialmente en relación con los productos farmacéuticos, por R. Muenze, Instituto Central de Investigaciones Nucleares de Rossendorf, de la Academia de Ciencias de la República Democrática Alemana. (República Democrática Alemana) (ABS.11)
10. La producción de radionúclidos y las aplicaciones de las radiaciones ionizantes en Checoslovaquia. (Checoslovaquia) (ABS.13)
11. El papel de los reactores de investigación en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, por el Dr. William L. Whittemore y Robert H. Chesworth. (Estados Unidos de América) (ABS.1)

12. El reactor de alto flujo de neutrones para la prueba de materiales, que tienen las Comunidades Europeas en Petten, como modelo de explotación eficaz de un gran centro de investigación, por R.J. Swanenburg de Veye, Fundación para la Investigación Energética, de los Países Bajos, ECN, Petten, y M. Cundy, Centro de Investigación Conjunta de las Comunidades Europeas, Petten. (Países Bajos) (ABS.3)
13. Aplicaciones de los isótopos en el Consejo de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. (CIEMAT) (España) (ABS.4)
14. Investigación y desarrollo en tecnología nuclear, por el CIEMAT. (España) (ABS.4)
15. La medicina nuclear: Pasado, presente y futuro, por Henry N. Wagner, Jr. (Estados Unidos de América) (ABS.1)
16. El desarrollo y la aplicación de la medicina nuclear en Francia. (Francia)
17. Aspectos de la radioterapia en el ámbito de la física y la ingeniería en la Unión Soviética, por A.S. Shtan. (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (ABS.12)
18. Realizaciones belgas en el uso de las radiaciones en la medicina y la agricultura. (Bélgica) (ABS.8)
19. Irradiación internacional de alimentos. (Estados Unidos de América) (ABS.1)
20. La irradiación de los alimentos - La experiencia de los Países Bajos, por J.G. van Kooy, Director de Proyectos, IFFIT, Wageningen, y P. de Klerk, Ministerio de Relaciones Exteriores, La Haya. (Países Bajos) (ABS.3)
21. La aplicación de la energía atómica en Italia para el desarrollo alimentario y agrícola, y la transferencia de las tecnologías disponibles a los países en desarrollo: Genética de mutación para la mejora de los cultivos en Italia; Irradiación alimentaria como nueva perspectiva de almacenamiento; y Lucha contra las plagas de insectos mediante la técnica de la esterilización. (Italia)
22. El uso de técnicas nucleares en la agricultura. (República Socialista Soviética de Ucrania) (ABS.12)
23. El empleo de métodos nucleares para la medicina, la industria y el inventario de los recursos naturales en un país pequeño, por el Profesor Hiismäki. (Finlandia) (ABS.16)
24. Los métodos de física nuclear en el análisis elemental de sustancias en la industria y en la geología, por A.S. Shtan, Instituto de Investigaciones sobre la Ingeniería de las Radiaciones. (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (ABS.12)
25. Un experimento industrial contemporáneo de radiotrazadores, por K. Przewlocki y L. Petryka, Academia de Minería y Metalurgia. (Polonia)

26. Informe sobre el Programa coordinado de investigación del OIEA y la Sociedad de Investigaciones sobre las Radiaciones y el Medio Ambiente, acerca de la aplicación de la tecnología de los isótopos en la hidrología de los países latinoamericanos, por H. Moser y H.P. Seiler, Sociedad de Investigaciones sobre las Radiaciones y el Medio Ambiente, Neuherberg/Munich. (República Federal de Alemania) (ABS.5)
27. El papel de la Comisión de Energía Atómica francesa en la agricultura y las industrias agroalimentarias. (Francia) (ABS.9)
28. Las utilizaciones de la energía atómica en Polonia. (Polonia)
29. Aplicaciones industriales de los isótopos radiactivos en Hungría. (Hungría)

D. Seguridad nuclear y protección radiológica

1. El planteamiento de las cuestiones de seguridad nuclear, y ciertas experiencias recientes al respecto, en la República Federal de Alemania, por A. Birkhofer y A. Jahns, Sociedad para la Seguridad de los Reactores (GRS), Colonia/Munich. (República Federal de Alemania) (ABS.5)
2. La ventilación filtrada de las instalaciones de confinamiento de los reactores suecos, por Ingmar Tirén, AB ASEA-ATOM, Västerås. (Suecia) (ABS.2)
3. Un método de investigación de los procesos de emergencia en las centrales nucleares, por V. B. Nestorenko, G. A. Sharovarov y A. G. Shashkov. (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (ABS.12)
4. La dinámica de los procesos de emergencia en las centrales nucleares con refrigerante de disociación, por V. B. Nestorenko, G. A. Sharovarov y A. G. Shashkov. (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (ABS.12)
5. La seguridad nuclear en las centrales nucleares españolas, por el Consejo de Seguridad Nuclear. (España) (ABS.4)
6. La seguridad nuclear en Austria, por el Sr. Sonneck. (Austria)
7. La evaluación de los riesgos de radiación: Situación actual y tendencias, por Richard G. Cuddihy, Bruce B. Boecker, Fletcher F. Hahn, Bruce A. Muggenburg y Roger O. McClellan, Instituto de Investigaciones sobre Toxicología de las Inhalaciones, Lovelace, P.O. Box 5890, Albuquerque, New Mexico 87185. (Estados Unidos de América) (ABS.1)
8. Estudios sobre protección radiológica, por el CIEMAT. (España) (ABS.4)
9. La protección radiológica en el Brasil, por L.C. de Freitas, R.N. Alves y J.E.L. Salvatore. (Brasil)
10. Investigación, educación y capacitación en materia de protección radiológica en Bélgica. (Bélgica) (ABS.8)

11. ARGOS, un instrumento computadorizado para la adopción rápida de decisiones en caso de emergencia nuclear, por O. Walmod-Larsen y J. Lippert, Laboratorio Nacional de Riso, y John Jensen, Organismo Danés del Medio Ambiente. (Dinamarca) (ABS.7)
12. Planteamientos de la seguridad de los reactores de agua ligera en Francia, por el Sr. Queniart, Instituto de Protección y Seguridad Nucleares. (Francia)
13. Planteamiento de la gestión de materiales radiactivos en los Sistemas Hidrográficos de Ontario. (Canadá)
14. Principios básicos del sistema de supervisión y alarma para la limitación de las dosis de radiación, por Peter Vychytil, Ministerio de Sanidad y Protección del Medio Ambiente. (Austria) (ABS.17)
15. La protección radiológica en Suecia: Principios y práctica, por Jan Olof Snihs. (Suecia) (ABS.2)

E. Gestión del combustible irradiado y los desechos radiactivos

1. Cuestiones de gestión de los desechos radiactivos. (Estados Unidos de América) (ABS.1)
2. Gestión del combustible irradiado y los desechos radiactivos - Consideraciones generales y aplicaciones en Suecia, por Sten Bjurström. (Suecia) (ABS.2)
3. La transferencia de conocimientos y de tecnología basada en el sistema francés de gestión de los desechos, por el Sr. Marque. (Francia) (ABS.9)
4. Organización de la gestión de los desechos nucleares - El sistema sueco, por Olof Söderberg. (Suecia) (ABS.2)
5. La gestión de los desechos radiactivos, por el Sr. Krejsa. (Austria)
6. La recogida de los desechos radiactivos de baja actividad. (Francia)
7. El tratamiento y la gestión de los desechos radiactivos en Bélgica. (Bélgica) (ABS.8)
8. El embalaje de desechos en resinas termoendurecibles, por el Sr. de Buzonniere. (Francia)
9. El establecimiento de plantas de tratamiento de efluentes radiactivos para centrales nucleares, por el Sr. de Buzonniere. (Francia)
10. La gestión de los desechos radiactivos en España: Planteamiento y plan de actuación, por ENRESA. (España) (ABS.4)
11. SYNROC: Segunda generación de sistemas de inmovilización de los desechos radiactivos, por D. Coleby. (Australia) (ABS.14)
12. Clausura y desmantelamiento de instalaciones nucleares: Un experimento francés, por el Sr. Cregut, Comisión de Energía Atómica. (CEA) (Francia)

F. Prácticas y experiencias relativas a los aspectos jurídicos,
administrativos y reglamentarios

1. La función de las normas de seguridad nuclear, procedimientos para su desarrollo y posibilidades de armonización internacional, por el Dr. W. Schwarzer, Sociedad para la Seguridad de los Reactores (GRS), Colonia/Munich. (República Federal de Alemania) (ABS.5)
2. La práctica administrativa francesa en materia de seguridad nuclear: Principios, organización, experiencia y evolución reciente. (Francia)
3. El control gubernamental de la seguridad atómica y la protección contra las radiaciones en la República Democrática Alemana, por D. Richter, Dirección General de Seguridad Atómica y Protección contra las Radiaciones de la RDA, Berlín. (República Democrática Alemana) (ABS.11)
4. La Institución Reglamentadora de México, por J. Abud. (CNSN) (México)
5. El Sistema de reglamentación de las actividades nucleares en España, por el Consejo de Seguridad Nuclear. (España)
6. La reglamentación belga de las instalaciones nucleares de clase 1. (Bélgica) (ABS.8)
7. Seguridad nuclear y experiencia en materia de reactores en Suecia, por Olof Hörmander. (Suecia) (ABS.2)
8. Aspectos jurídicos, administrativos y reglamentarios de la energía nuclear en el Brasil, por B.C. Pontes y J.E. L. Salvatore. (Brasil)
9. La supervisión de la seguridad nuclear en China, por la Sra. Qian, Jingjing. (China)
10. Perspectivas actuales en materia de riesgos asociados a los reactores de agua ligera en los Estados Unidos, por Mark Cunningham, Comisión de Reglamentación Nuclear de los Estados Unidos. (Estados Unidos de América)
11. Cooperación internacional en incidentes de reactores, por el Sr. James Taylor, Comisión de Reglamentación Nuclear de los Estados Unidos. (Estados Unidos de América)
12. Planteamiento de la seguridad de la energía nucleoelectrica en el Canadá, por el Sr. Gordon Sims. (Canadá)
13. La función de la autoridad reglamentadora en materia de seguridad nuclear, por Lando Zech, Presidente de la Comisión de Reglamentación Nuclear de los Estados Unidos. (Estados Unidos de América)

G. Capacitación de personal

1. La formación del personal de las centrales eléctricas. (Francia)
2. Educación y capacitación para la utilización segura y económica de la energía atómica en la RDA, por M. Steurer y W. Rehak, Dirección General de Seguridad Atómica y Protección contra las Radiaciones de la RDA, Berlín. (República Democrática Alemana) (ABS.11)
3. La capacitación de personal en el Brasil, por B.C. Pontes. (Brasil)
4. Algunos problemas de la contratación y formación de personal para una central nucleoelectrica. (Estados Unidos) (ABS.1)

Anexo IV

PROPUESTAS DE RECOMENDACION TRANSMITIDAS POR LA COMISION II
A LA COMISION I, LA QUE A SU VEZ LAS TRANSMITIO
AL PLENO DE LA CONFERENCIA

1. Durante las deliberaciones de la Comisión II se formularon diversas propuestas y recomendaciones relativas a los medios para fomentar la cooperación internacional en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. De conformidad con la sección II del documento de trabajo sobre procedimientos y temas propuestos para la labor de la Comisión II elaborado por el Comité Preparatorio (A/CONF.108/WP.4), que fue aprobado por la Conferencia, la Comisión acordó someter esas recomendaciones a la consideración de la Comisión I. La nota de transmisión figura en el documento A/CONF.108/C.2/2. La Comisión I remitió las recomendaciones al Pleno sin haber tenido oportunidad de examinarlas. Las recomendaciones fueron transmitidas a la Comisión I y al Pleno en la misma forma en que fueron presentadas a la Comisión II, con indicación de las delegaciones que las habían propuesto.

A. Planificación de la energía nuclear

Aspectos económicos y financieros

2. El modelo construcción-explotación-transferencia (CET) propuesto por Turquía ofrece una solución alternativa a la financiación de proyectos de energía nuclear en los países en desarrollo que conduce a nuevas posibilidades de comercialización para las industrias manufactureras nucleares. Este modelo merece seria consideración como posible solución a los complejos problemas de financiación internacional (Turquía).

3. Se sugirió que los países que trataban de obtener financiación para proyectos de energía nuclear podrían facilitar esa financiación mediante la adopción de determinadas medidas: a) crear un fondo específico para la porción nacional de la financiación necesaria en cuanto demostración de la seriedad de propósito; b) disponer de todos los necesarios permisos, autorizaciones, licencias, etc. para el proyecto completo, dado que las demoras en estas esferas son costosas; y c) garantizar la venta de la electricidad a un precio que cubriera los costes de producción y permitiera reembolsar el préstamo (Estados Unidos).

4. Las dificultades en la financiación de proyectos de energía nuclear se mitigarían grandemente con la mejora de las condiciones actuales del consenso de la OCDE, entre otras cosas, y ante todo, la reducción de los tipos de interés mediante el rescate del 1% suplementario para los proyectos de energía nuclear; la extensión de los períodos de reembolso y una mayor flexibilidad de los períodos de gracia; la combinación de préstamos en condiciones favorables y créditos a la exportación; la utilización de subvenciones en proyectos nucleares para sufragar la capacitación en materia de infraestructura; conexiones de redes y demás servicios vinculados (Egipto).

Modelos computadorizados para planificación energética

5. El programa computadorizado de planificación energética WASP, que puede utilizarse en computadoras personales, ha sido utilizado en algunos países como técnica básica para la planificación de la expansión del sistema de energía nuclear. Esos países podrían compartir sus experiencias con otros que no utilizan todavía esos modelos, tal vez por conducto del ACR del OIEA (República de Corea).

Cooperación regional

6. Las organizaciones internacionales deberían ayudar a grupos regionales de países a establecer empresas industriales conjuntas en relación con la generación de energía nuclear a fin de reducir la salida de divisas fuertes al extranjero (Iraq).

7. Debería alentarse la conexión de las redes eléctricas en los países vecinos para conseguir sistemas energéticos de mayor capacidad (Iraq).

8. La experiencia de los países nórdicos indica que es necesario, para el aprovechamiento de la energía nuclear, realizar esfuerzos de investigación y desarrollo, y que esos esfuerzos deben ser compartidos. El OIEA puede desempeñar una función central para satisfacer esta necesidad de los países en desarrollo, intercambiando y transfiriendo la necesaria información técnica y científica y promoviendo y coordinando proyectos conjuntos de investigación y desarrollo (India).

9. La interconexión de redes eléctricas entre países vecinos puede contribuir a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y debe ser alentada. Entre los posibles beneficios de esas interconexiones para los países interesados están la viabilidad, desde el punto de vista técnico y económico, de la construcción de centrales nucleares, la eliminación de determinadas limitaciones de emplazamiento y la reducción del nivel óptimo de capacidad de reserva y la consiguiente optimización de las inversiones de capital (República de Corea).

B. Avances y perspectivas en la esfera de la producción de energía nuclear

Diseño y desarrollo de reactores

10. El OIEA debería realizar esfuerzos prácticos a fin de desarrollar reactores de pequeño y mediano tamaño a costo reducido para redes poco extensas en países en desarrollo (Iraq).

11. Es necesario promover la normalización de los reactores nucleares, siempre que sea posible, para reducir el tiempo de construcción y los costos de capital (Iraq).

12. Muchos países en desarrollo preferirían disponer de reactores de pequeña o mediana potencia, dadas las limitadas capacidades de su red y demás restricciones infraestructurales. El estudio del OIEA sobre esta materia ha indicado que existe en los países en desarrollo una demanda de tales

reactores. Los informes indican que pueden diseñarse reactores de pequeña y mediana potencia dentro de los niveles de seguridad requeridos y sin grandes sacrificios financieros. En consecuencia debería apoyarse el desarrollo comercial de reactores de pequeña y mediana potencia (India).

13. Es importante la cooperación internacional para mejorar continuamente el funcionamiento y el nivel de seguridad del tipo actual de sistemas de reactores. También debería emprenderse el estudio de nuevos ciclos para utilizar mejor los recursos y mejorar la eficiencia del ciclo de combustible. Esto puede conseguirse por conducto del OIEA mediante la celebración de reuniones técnicas y proyectos de investigación combinados, así como mediante el intercambio de información técnica (India).

Infraestructura de apoyo para la energía nuclear

14. Los proveedores de sistemas de energía nuclear deben, con arreglo a los principios básicos de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, procurar que las industrias y los investigadores del país receptor participen en el diseño y la construcción de los reactores y ayudarles a desarrollar su infraestructura, tanto para el mantenimiento y el funcionamiento seguros de dichos sistemas como con fines de investigación y desarrollo (República Islámica del Irán).

15. Para la explotación a largo plazo de la energía nuclear en los países en desarrollo, es fundamental la eficaz participación de las industrias nacionales. Esto tiene especial importancia para resolver los problemas cotidianos de operaciones y mantenimiento. Además, tal participación proporciona una base e infraestructura técnica para la explotación de instalaciones de energía nuclear en condiciones de seguridad y para la aplicación de nuevos adelantos. La confianza generada por tal participación estimulará el crecimiento de la energía nuclear y la expansión del comercio internacional en la industria nuclear, ayudando al mismo tiempo a superar las limitaciones de balanza de pagos con que tropiezan los países en desarrollo. La cooperación internacional para la transferencia de tecnología será beneficiosa para los países en desarrollo y desarrollados, por lo que debe ser apoyada (India).

C. Avances y perspectivas en otras aplicaciones de la energía nuclear

Observaciones generales

16. La mayor parte de los países tienen ya en curso programas para la utilización de la energía nuclear, por ejemplo, mediante el empleo de isótopos y radiaciones en la agricultura, la industria, la sanidad y la medicina, la hidrología, etc. Aunque el nivel de esos programas varía según los países, es un hecho bien comprobado que la utilización de la energía nuclear en distintas esferas ha influido y podría influir aún más en el desarrollo social y económico de la humanidad. Algunos de los países en desarrollo han tropezado con dificultades para adquirir y mantener el equipo más moderno. Igualmente importante es la capacitación del personal para una aplicación eficaz de las diversas técnicas que ahora se están desarrollando. Deberían estudiarse las posibilidades de cooperación internacional en estas esferas (India).

17. Debería facilitarse la adquisición de piezas de recambio, equipo y materiales para las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear (Brasil).

18. Los proveedores de instalaciones para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos deberían proporcionar la suficiente información y capacitación de mano de obra para que el país receptor adquiriera pleno conocimiento y experiencia a fin de poder explotar y mantener con seguridad y eficiencia las instalaciones suministradas, dentro del plazo de garantía (República Islámica del Irán).

19. El OIEA, en colaboración con países experimentados, debería iniciar un programa para la obtención, evaluación y difusión de los resultados cuantitativos de estas aplicaciones, indicando el alcance de los beneficios económicos que los países en desarrollo pueden obtener de esas aplicaciones. Este programa proporcionaría aliento a los institutos de investigación y a los órganos conexos encargados de la adopción de decisiones en los países en desarrollo. Debería ampliarse en consecuencia el ámbito del apoyo para esas actividades, mediante los procedimientos presupuestarios ordinarios del OIEA (Turquía).

20. En el desarrollo de la energía nuclear, la comunidad internacional debe también prestar atención al desarrollo y la aplicación de la tecnología de los isótopos y la radiación. La experiencia demuestra que la tecnología de los isótopos y la radiación tiene aplicaciones en todas las fases del desarrollo económico de todos los países. En comparación con la energía nuclear, estas tecnologías tienen aplicaciones más amplias y una mayor adaptabilidad, exigen menos capital y producen resultados más rápidos, razones todas por las que pueden desempeñar un papel importante en el progreso económico y social de un país. Por eso se recomienda que se siga fortaleciendo la cooperación internacional, tanto multilateral como bilateral, en esta esfera, por medios tales como proyectos de cooperación, intercambio de información científica, cursos de formación, concesión de becas (China).

21. Al fomentar la cooperación técnica en la esfera de otras aplicaciones de la energía nuclear debe prestarse especial atención a la importancia de la capacitación de personal con vistas a desarrollar las infraestructuras de los países en desarrollo (Japón).

Investigación y desarrollo

22. Los reactores de investigación pueden desempeñar una importante función en la capacitación de personal en diversos campos de la ciencia y la tecnología nucleares, y proporcionar una base para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, ayudando a satisfacer las considerables necesidades de mano de obra con capacitación y experiencia en ciencias básicas e ingeniería para el diseño de centrales nucleares, análisis de seguridad, construcción y funcionamiento. La cooperación internacional en la formación de mano de obra debería abarcar estas materias (India).

23. Los centros de investigación nuclear de los países en desarrollo desempeñan un papel importante en la formación de especialistas indígenas y en la utilización de la energía nuclear para el desarrollo económico y social de esos países. Habría que prestar seria atención a la creación de esos centros (URSS).

Salud y medicina

24. Las tecnologías que están desarrollándose en el campo de la medicina nuclear prometen continuar realizando progresos en las técnicas terapéuticas y de diagnóstico. Será necesaria la cooperación internacional en esta esfera para que todos los Estados aprovechen al máximo las posibilidades de estas técnicas. En consecuencia, los Estados deben asegurarse de que disponen de la infraestructura adecuada para poder utilizar esas nuevas técnicas (Estados Unidos).

Alimentación y agricultura

25. El OIEA debería esforzarse más en proporcionar información sobre la irradiación de alimentos, prestando especial atención al problema de su aceptación por el público. Haría falta una rápida acción internacional en materia de alimentos irradiados, especialmente en lo referente a las exigencias de etiquetado. El OIEA debería ayudar a los países a preparar reglamentos sobre alimentos irradiados y a analizar productos irradiados. Se señaló que el OIEA y la FAO estaban estudiando conjuntamente la cuestión de los alimentos irradiados (Colombia).

26. El OIEA, la FAO y la OMS deberían acelerar su iniciativa sobre la irradiación de alimentos, a fin de abarcar acuerdos de etiquetado, reglamentos nacionales, desarrollo de capacidades de medición y prestación de asesoramiento sobre las consecuencias económicas de estas técnicas y la viabilidad de inversiones en medios para la irradiación de alimentos (Turquía).

27. Se han logrado bastantes progresos en la aplicación de las técnicas de los radiotrazadores en la edafología, en los programas de utilización de abonos y en los estudios sobre riegos. El OIEA debe seguir fomentando su desarrollo (República Democrática Alemana).

28. Los gobiernos deben adoptar y aplicar las Normas Generales de la Comisión del Codex Alimentarius de las Naciones Unidas (CODEX). Esto facilitará la autorización general de la irradiación de alimentos tratados de conformidad con el Código de normas generales del CODEX, el Código internacional de prácticas recomendado por el CODEX para el funcionamiento de instalaciones de irradiación destinadas al tratamiento de alimentos, y todos los demás códigos de prácticas aplicables a productos concretos. La adopción y aplicación de las normas del CODEX fomentará el comercio agrícola internacional y aportará al mundo un suministro alimentario más seguro y protegido (Estados Unidos).

Industria y edafología

29. En el control de los procesos industriales y su optimización han alcanzado un alto nivel la medición radiométrica y la tecnología de los radiotrazadores. Su relación beneficio/costo es superior a 10:1. El OIEA debe fomentar el intercambio de información y de tecnología en esta esfera (República Democrática Alemana).

D. Seguridad nuclear y protección radiológica

Seguridad de las instalaciones nucleares

30. Los proveedores de sistemas de energía nuclear deben proporcionar al receptor, de manera continua y garantizada, información pertinente sobre la seguridad nuclear del sistema suministrado, sobre todo en lo concerniente al diseño (República Islámica del Irán).

31. Un incidente nuclear, cualquiera que sea el lugar del mundo en que se produzca, puede tener repercusiones en todo el planeta. Además de sus efectos sobre la salud y la seguridad, esos incidentes pueden influir en los programas de energía nuclear de todos los países. Un factor importante para la seguridad en el funcionamiento de los reactores nucleares es la investigación en materia de seguridad, investigación que exige personal altamente capacitado y equipo especial. Muchos países y muchas organizaciones internacionales están realizando estudios sobre cuestiones de seguridad de interés general. El intercambio de los datos obtenidos en tales investigaciones contribuiría en gran medida a garantizar el funcionamiento seguro de las centrales nucleares y a mejorar, en general, el nivel de seguridad. En esta esfera, es esencial la cooperación internacional (India).

32. Debería incrementarse la cooperación internacional en la esfera de la seguridad nuclear, especialmente en relación con el diseño, construcción y funcionamiento de centrales nucleares y demás aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos (Argentina, Brasil y Colombia).

33. La seguridad de las centrales nucleares debe mejorarse continuamente en armonía con las normas técnicas actuales. Deben adoptarse como recomendaciones generales las reglamentaciones de seguridad del OIEA (República Democrática Alemana).

34. Con el fin de promover la seguridad y el rendimiento de las centrales, el OIEA debería facilitar el intercambio y la capacitación de operadores en cooperación con el programa GESO (Suecia).

35. Debe fortalecerse el Sistema de Notificación de Incidentes del OIEA mediante una más amplia presentación de informes (Suecia).

36. Reconociendo la gran importancia de la Convención Internacional sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares y de la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, se insta a los Estados que no sean partes en esos instrumentos a que se adhieran a ellos lo antes posible (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

37. En sus actividades relacionadas con la energía nuclear, el OIEA debería dar especial importancia al desarrollo de reactores nucleares con un alto nivel de seguridad (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

38. Se insta a los Estados a que, en sus actividades nucleares, aseguren la protección física adecuada de los materiales y las instalaciones nucleares (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

39. Deberían efectuarse esfuerzos internacionales para establecer un sistema seguro de medidas para la prevención del terrorismo nuclear en todas sus formas y para la cooperación entre los Estados en esta importante cuestión (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Protección radiológica

40. Cada país es responsable, en general, por conducto de laboratorios secundarios de calibración dosimétrica (LSCD) de reducir al mínimo los riesgos radiológicos colectivos y acumulativos de la población en general, para lo que la radiación con fines de diagnóstico médico aporta una gran contribución. La red OIEA-OMS-LSCD es un buen modelo de cooperación internacional. Se recomienda que se amplíe la función de los LSCD para incluir, en sus esfuerzos metrológicos, otros aspectos terapéuticos tales como aplicaciones beta, fuentes de braquiterapia, rayos X de escasa energía y ortovoltaje, radiodiagnóstico, protección contra la radiación en general, incluida la protección individual, ocupacional y ambiental y dosimetría de alto nivel para la elaboración industrial mediante irradiación. Los LSCD podrían también servir de centros de referencia de conocimientos técnicos sobre protección contra la radiación en relación con las aplicaciones de la energía nuclear (Argentina, Brasil y Colombia).

41. Es necesario establecer una mayor cooperación internacional en relación con la medición de la contaminación de los alimentos por radioisótopos y llegar a un acuerdo sobre niveles aceptables que conduzca, por ejemplo, a mejorar las condiciones del comercio internacional (Argentina, Brasil y Colombia).

42. Debería promoverse la cooperación internacional para el desarrollo de normas radiológicas a efectos de control ambiental (Argentina, Brasil y Colombia).

43. La asistencia para el aprovechamiento de aplicaciones nucleares debe combinarse con el fortalecimiento de la protección contra las radiaciones (Suecia).

Planificación y preparación para casos de emergencia

44. Teniendo en cuenta que los efectos radiológicos de accidentes nucleares pueden tener consecuencias directas en países vecinos, cabría fomentar el establecimiento de sistemas regionales de preparación para casos de emergencia nuclear con objeto de facilitar el intercambio de información y apoyo técnico entre grupos regionales de países (República de Corea).

45. El OIEA debería prestar asistencia a los Estados miembros organizando exámenes de los sistemas de preparación para casos de emergencia en los emplazamientos nucleares y fuera de ellos mediante un sistema de equipos asesores. Por otra parte, el OIEA debería iniciar estudios de gestión de las consecuencias a corto y a largo plazo de un accidente nuclear con el fin de establecer conceptos comunes. Los resultados podrían servir de base para desarrollar ulteriormente de manera adecuada sistemas nacionales de preparación para casos de emergencia (Suecia).

E. Gestión del combustible irradiado y los desechos radiactivos

Evacuación de desechos radiactivos

46. Un programa de gestión de los desechos, bien concebido y adecuado, para el programa de utilización de energía nuclear aumentaría la confianza y la aceptación públicas de la energía nuclear. Para lograrlo es esencial una amplia cooperación en esta esfera a nivel internacional (India).
47. Los Estados que utilicen energía nuclear con fines pacíficos para aplicaciones energéticas o de otra índole deberían prever, en las primeras fases del ciclo de planificación, el estudio del manejo de los desechos radiactivos generados como consecuencia de las actividades. La planificación, desarrollo, construcción y vigilancia de las instalaciones utilizadas para el manejo de los desechos deberían tener igual prioridad que el desarrollo de la actividad principal (Estados Unidos de América).
48. En los planes para el manejo de los desechos radiactivos debería tratarse de encontrar soluciones permanentes o a largo plazo que garanticen un medio ambiente seguro (Estados Unidos de América).
49. El OIEA debería, en colaboración con otras organizaciones internacionales, establecer criterios de protección radiológica para la evacuación de desechos de gran radiactividad, incluidos requisitos y métodos para demostrar el cumplimiento de esos mismos criterios (Suecia).

F. Prácticas y experiencias relativas a aspectos jurídicos, administrativos y reglamentarios

Reglamentos nucleares y normas de seguridad

50. Los Estados que utilizan material nuclear y demás material radiactivo con fines pacíficos deben establecer sistemas de contabilidad y control de dicho material para facilitar la detección de posibles pérdidas o usos o retiradas no autorizados de esos materiales, así como la aplicación efectiva de las salvaguardias del OIEA, de conformidad con las disposiciones de los acuerdos entre los Estados y el OIEA (Estados Unidos de América).
51. Los Estados que desarrollan programas civiles de energía nuclear deben establecer sistemas para la protección física del material nuclear con el fin de impedir su uso o manejo no autorizados. (Estados Unidos de América).
52. Los Estados deben cooperar para establecer, de conformidad con su respectiva legislación nacional, medidas eficaces para la protección física del material nuclear (Estados Unidos de América).
53. Los Estados deben elaborar (y revisar periódicamente) las leyes, reglamentos y demás medidas internas necesarios para garantizar la protección física adecuada de conformidad con las directrices internacionales (Estados Unidos de América).
54. Los Estados deben elaborar (y revisar periódicamente) las leyes, reglamentos y demás medidas necesarios para establecer un sistema eficaz de contabilidad y control del material nuclear y radiactivo (Estados Unidos de América).

55. De conformidad con los acuerdos de salvaguardias concertados entre el OIEA y los Estados, todos los Estados deben facilitar la aplicación de salvaguardias y cooperar con el Organismo a ese fin (Estados Unidos de América).

56. El OIEA debe elaborar principios generales de seguridad, que deben ser adoptados por sus Estados miembros como principios aceptados internacionalmente (Suecia).

57. Debe mantenerse la función consultiva de los códigos y guías NUSS, revisados y suplementados, de forma que puedan aceptarse voluntariamente como base para los sistemas y reglamentos nacionales de seguridad (Suecia).

58. El OIEA debe convocar, en colaboración con otras organizaciones internacionales, una reunión internacional de reguladores nucleares para revisar los principios y métodos reglamentarios y estudiar posibles formas de difundir las buenas prácticas (Suecia).

G. Capacitación de personal

59. Es fundamental la asistencia internacional para crear nuevos programas regionales de formación y ampliar los ya existentes. Es importante que las materias en que se haya de impartir formación estén relacionadas concretamente con necesidades regionales, incluidas cuestiones tales como operaciones de reactores, gestión de desechos, prospección de uranio, fabricación de combustible, producción de radioisótopos, arreglos normativos y ensayos de carácter no destructivo (Irak).

60. Debe prestarse apoyo técnico y financiero internacional a los centros nacionales y regionales designados para la formación en materia de aplicación de técnicas nucleares a la alimentación y agricultura, salud y medicina, hidrología, industria y prospección de petróleo, y para facilitar la transferencia de tecnología en esas esferas (Irak).

61. Se necesita un mecanismo internacional para facilitar el intercambio de información científica y técnica a nivel regional e internacional (Irak).

62. Los Estados que están desarrollando tecnologías para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos deben garantizar la disponibilidad del personal capacitado necesario para asegurar un uso inocuo y seguro. En este sentido, dichos Estados deben emprender actividades complementarias de reglamentación e inspección de la seguridad nuclear, así como actividades de protección del medio ambiente. Los Estados deben también seguir aprovechando toda la gama de oportunidades de capacitación disponibles en el mundo (Estados Unidos de América).

63. Los Estados en desarrollo deben aprovechar en la medida de lo posible los programas nacionales e internacionales de capacitación existentes, inclusive las universidades, los cursos de capacitación, etc. Sin embargo, cada Estado debe elaborar los programas nacionales complementarios de formación que sean necesarios para garantizar una base adecuada de personal capacitado (Estados Unidos de América).

64. El desarrollo de la asistencia técnica del OIEA a los países en desarrollo en la esfera de las ciencias nucleares se debe realizar por etapas consecutivas o a distintos niveles, a fin de obtener mejores resultados y de sacar el máximo provecho de dicha asistencia:

- a) Países sin ninguna infraestructura nuclear
Equipo sencillo de recuento, introducción de técnicas, con trazadores, becas de estudio y expertos.
- b) Países con infraestructura a) consolidada
Equipo perfeccionado para técnicas más adelantadas, tales como fluorescencia de rayos X, espectrometría de Mössbauer, sistema de recuento de bajo nivel, etc.; becas, cursos nacionales y cursos regionales.
- c) Países con infraestructura b) consolidada
Instalaciones nucleares importantes, como pequeño acelerador, etc., becas, cursos nacionales y regionales y programas coordinados de investigación (Paraguay).

65. Según la mayoría de los oradores, para garantizar un funcionamiento seguro de los reactores nucleares es necesario disponer de personal altamente calificado y de un programa amplio de capacitación. En vista del deseo que tienen los países en desarrollo de dominar la energía del núcleo atómico con objeto de utilizarla para fines pacíficos, es preciso fomentar, por conducto del OIEA y de otros órganos competentes, el desarrollo de capacidades técnicas nacionales en las diversas fases de desarrollo de la energía nuclear, prestando con ese fin un apoyo bien articulado a la investigación y al desarrollo, facilitando el acceso a la tecnología afín y garantizando el suministro de los materiales y el equipo necesarios (Nigeria).

H. Otros asuntos

66. Debería concertarse un acuerdo internacional lo antes posible para impedir los ataques contra instalaciones y medios nucleares de fines pacíficos (Iraq).

67. Habida cuenta de la importancia que la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos reviste para el desarrollo económico y social, todos los Estados deben hacer cuanto esté en su mano para disipar dudas, mitigar preocupaciones e informar a sus poblaciones para que éstas comprendan mejor la energía nuclear. Las medidas en esta esfera deben incluir la difusión de información fidedigna sobre la solución dada a los problemas ambientales y de seguridad y sobre la garantía de la calidad y la seguridad física (Estados Unidos de América).

Notas

1/ Resoluciones 33/4, de 2 de noviembre de 1978, y 34/63, de 29 de noviembre de 1979, de la Asamblea General.

2/ El Presidente de la Asamblea General designó en principio a 54 Estados como miembros del Comité Preparatorio. En marzo de 1983, el Comité tenía 66 miembros.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 48 (A/36/48).

4/ Ibid., trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 48 (A/37/48), Primera parte.

5/ Ibid., Segunda parte.

6/ Ibid., trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento N° 48 A (A/37/48/Add.1).

7/ Para el texto del tema 5, véase el capítulo III, párrafo 28.

8/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento N° 47 (A/39/47).

9/ Los informes de las reuniones de expertos se presentaron a la Conferencia en los documentos A/CONF.108/REX/1 a 5.

10/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento N° 47 (A/40/47).

11/ Ibid., cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento N° 47 (A/41/47).

Litho in United Nations, New York
16830-July 1987-800